

Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

> Metodología de Evaluación

Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

Metodología de Evaluación







Contenido

Glos	ario	1
Intro	ducción	1
Ante	cedentes	3
Indic	ador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria	5
Estru	ctura del indicador	8
Meto	odología	12
Sujet	os Obligados del Indicador	23
Proc	edimiento para el levantamiento de información del Indicador de la	
Estra	tegia	40
Cues	stionario del Indicador	43
l.	Cuestionario Políticas	43
II.	Cuestionario de Instituciones	89
III.	Cuestionario de Herramientas	101



Glosario

Autoridad

Mejora Regulatoria de

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, las comisiones de mejora regulatoria de las entidades federativas, municipales o de alcaldías o equivalentes, los comités, las

unidades administrativas o áreas responsables de conducir la política de mejora regulatoria en sus respectivos ámbitos

de competencia.

CCE: Consejo Coordinador Empresarial

COFEMER: Comisión Federal de Mejora Regulatoria **CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Encargado de

Mejora Regulatoria Instancia responsable de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos con autonomía constitucional, de los órdenes federal o local y los Organismos con Jurisdicción

Contenciosa que no formen parte de los poderes judiciales, encargada de aplicar lo establecido en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Estrategia: Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

Indicador de la

Estrategia:

Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora

Regulatoria

Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria ISMR: **JOM** Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles

LGMR: Ley General de Mejora Regulatoria

Observatorio: Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria **PROREFORMA** Programa de Reforma a Sectores Prioritarios

PROSARE Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de

Apertura Rápida de Empresas

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

SIMPLIFICA Programa de Simplificación de Cargas Administrativas

Sistema Nacional de Mejora Regulatoria SNMR:

VECS Ventanilla Única de Construcción Simplificada



Sujeto Obligado

La Administración Pública Federal y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios o alcaldías y sus dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las procuradurías o fiscalías locales.

Los poderes legislativos, judiciales, así como los organismos con autonomía constitucional de los órdenes federal o local y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte de los poderes judiciales.

Usuario

Persona reconocida en la plataforma como responsable de responder el cuestionario. Dicha persona deberá acreditar ante el Observatorio a través de la propia plataforma que ha sido designado como Autoridad de Mejora Regulatoria o Encargado de Mejora Regulatoria de conformidad con los artículos 12 y 30 de la Ley General de Mejora Regulatoria respectivamente.





Introducción

De conformidad con el párrafo décimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) "las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia."

De igual forma, la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), publicada el 18 de mayo de 2018, señala en su artículo 9, párrafo primero y fracción II, que el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria (SNMR) tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (Estrategia), y señala a esta como uno de los elementos integradores del SNMR.

De acuerdo con el artículo 21 de la LGMR, la Estrategia es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados de la LGMR, a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la LGMR.

En cuanto a la obligatoriedad de la Estrategia a nivel nacional, la LGMR señala en su artículo 28 que los Sistemas de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas tienen como función coordinarse con el SNMR para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia.

En lo que se refiere al seguimiento del cumplimiento de la Estrategia, el artículo 31 de la LGMR señala que el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (Observatorio) es una instancia de participación ciudadana de interés público, cuya finalidad es coadyuvar en términos de la LGMR al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

En este contexto, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto del año 2019, misma que se encuentra compuesta por 12 objetivos, 40 metas y 163 líneas de acción, con un horizonte de implementación de 20 años. Asimismo, de



conformidad con la meta 8.5 el Observatorio tiene la responsabilidad de diseñar, desarrollar y aplicar los indicadores de evaluación de la Estrategia.

Por lo anterior, el presente documento representa el compromiso por parte del Observatorio para transparentar el proceso de elaboración del Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (Indicador de la Estrategia).

El principal objetivo es contar con un indicador metodológicamente sólido que evalué los elementos más importantes de la política de mejora regulatoria y mida de manera efectiva los esfuerzos por parte de los distintos órdenes de gobierno para contar con regulaciones claras, que promuevan el máximo bienestar económico y social, trámites y servicios ágiles para el ciudadano, e inspecciones y verificaciones apegadas al estado de derecho.

Para un mayor entendimiento del presente documento este se encuentra estructurado de la siguiente manera: se presenta un recuento del origen del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) y su proceso de evolución para convertirse en el Indicador de la Estrategia, seguido de este se presentan las características del indicador, respondiendo a las siguientes preguntas ¿Qué mide?, ¿Cómo mide?, ¿A quiénes mide?, y, por último, ¿Cómo se obtiene la información?

Finalmente, se presenta el cuestionario que comprenderá el Indicador de la Estrategia, sus pilares, secciones, tipos de pregunta, evidencia requerida para su validación, así como metodología para calcular el valor del ponderador de la respuesta.





Antecedentes

En marzo de 2017 el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la entonces Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) ahora CONAMER, firmaron un convenio de colaboración con la finalidad de crear el ISMR, instrumento que tenía como principal objetivo diagnosticar el estado de la política de mejora regulatoria en el país.

El ISMR en sus ediciones 2017, 2018 y 2019 representó una herramienta fundamental para la construcción de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, su inclusión en el texto constitucional y la creación de la LGMR, lo que dio pie a la creación del Observatorio como la instancia de participación ciudadana que coadyuva con todos los elementos del SNMR para impulsar y evaluar el avance de la política de mejora regulatoria en México.

El ISMR tenía como principal objetivo diagnosticar el estado de la política de mejora regulatoria en el país, pues si bien anteriormente se tenía conocimiento del trabajo que la COFEMER había realizado con estados y municipios del país, no se tenía claridad sobre el estado de la normatividad en la materia en los distintos órdenes de gobierno, ni lo correspondiente a la aplicación específica de las herramientas de mejora regulatoria.

El ISMR se componía de tres pilares: Políticas, Instituciones y Herramientas. En Políticas se analizaba el marco regulatorio vigente en materia de mejora regulatoria, identificando facultades y obligaciones que garanticen la correcta implementación de la política de mejora regulatoria. En Instituciones se medía la fortaleza institucional en materia de mejora regulatoria, así como la calidad de los órganos responsables de impulsar y aplicar la política de mejora regulatoria. Por último, en el pilar de Herramientas se analizaba la calidad y cobertura de los instrumentos concretos en materia de mejora regulatoria y las mejores prácticas ejecutadas. En cuanto al número de preguntas, el indicador se componía por 164 preguntas, Políticas (47), Instituciones (14), y Herramientas (103).

El Indicador podía tomar valores de 0 a 1 y su distribución por cada uno de los pilares era la siguiente:

$$ISMR_t = 0.2(P_t) + 0.2(I_t) + 0.6(H_t)$$
 (1)





De esta forma se asignó una ponderación de 20% al pilar de Políticas, 20% al de Instituciones y 60% al pilar de Herramientas. Los principales resultados obtenidos por parte del ISMR en sus tres ediciones 2017, 2018 y 2019 fueron:

- 1. Por primera vez en la historia de la política de mejora regulatoria se contó con un instrumento técnico metodológicamente robusto y útil para comprender, medir y evaluar el universo de prácticas, esfuerzos e iniciativas que hasta el momento se habían emprendido por parte de los distintos órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria. En cuanto a la participación de estos, en el ámbito del gobierno federal y estatal, se contó con su participación en las tres ediciones; para el caso de los gobiernos municipales se observó un incremento en el número de participantes, en el primer año participaron 32 municipios, en el segundo 63 y en el tercero 88 municipios.
- 2. Se convirtió en un importante incentivo para mejorar la calidad del trabajo en los tres ámbitos de gobierno. Evidencia de lo anterior es que en el año 2017 la calificación promedio obtenida por parte del gobierno federal fue de 76%, mientras que, en el año 2019, la calificación fue de 86%, es decir, incrementó 10%. En lo que se refiere a las entidades federativas en el año 2017 fue de 35%, mientras que en el año 2019 fue de 51% es decir en dos años se incrementó 16% la calificación estatal promedio. Por último, en el caso municipal se observó un incremento de 8%, al pasar de 21% en el año 2017 al 29% en el año 2019.

Dicho lo anterior, es importante también señalar que el ISMR fue creado hasta el año 2017 tomando en consideración los elementos de política pública contemplados en ese periodo. Sin embargo, el 5 de febrero de 2017 se reformó la Constitución, lo que derivó en la publicación de la LGMR el 18 de mayo de 2018, y la publicación de la Estrategia en el año 2019, por lo que resulta necesario actualizar su metodología para evaluar con mayor precisión el mandato constitucional y la política de mejora regulatoria derivada de la LGMR y la Estrategia.

De esta forma el Indicador de la Estrategia se diseñó tomando en consideración la experiencia y aprendizaje generados por el ISMR, así como con el objeto de contar un instrumento metodológico que permita medir el avance en la aplicación de la LGMR y la Estrategia.





Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

El Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria tiene su origen en la Estrategia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 2019. En específico, en el apartado 6. Indicadores de Evaluación, que a la letra señala que "Los indicadores de Evaluación de la Estrategia corresponden a los instrumentos que permitirán evaluar, medir y dar seguimiento a la política de mejora regulatoria, así como garantizar la consecución de los objetivos, metas y líneas de acción establecidas en la Estrategia". Para lograr lo anterior, la Estrategia señala los objetivos que deberá tener este indicador:

- 1. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos establecidos en el horizonte de implementación de la Estrategia;
- 2. Evaluar el cumplimiento de los sujetos obligados de los poderes ejecutivos, legislativos, poderes judiciales, organismos autónomos y organismos no contenciosos que no pertenezcan a los poderes judiciales, de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como de las Autoridades y Encargados de Mejora Regulatoria, con respecto a la Estrategia, así como establecer mecanismos transparentes que permitan réplicas y retroalimentación por parte de los sujetos obligados que son evaluados, a efecto de garantizar la comparabilidad, trazabilidad y objetividad de los resultado;
- **3.** Medir el cumplimiento de la implementación de las políticas, instituciones y herramientas que corresponden a los Objetivos, Metas y Líneas de Acción de la Estrategia;
- **4.** Analizar el cumplimento de la Estrategia en un periodo de 20 años, así como el cumplimiento de los Objetivos, Metas y Líneas de acción establecidos para cada año y,
- **5.** Establecer de manera clara la evidencia para la verificación del cumplimiento de los indicadores de evaluación.

Las principales características de este indicador son:





- a) Línea base. En términos de investigación científica, se conoce línea base como la primera medición de los indicadores en el diseño de un proyecto de investigación. Para efectos del Indicador de la Estrategia, si bien se reconocen los antecedentes de este instrumento en las ediciones 2017, 2018 y 2019 del ISMR, la edición 2020 del Indicador de la Estrategia será la línea base para las ediciones subsecuentes; lo anterior debido a que este se encuentra acorde a los requerimientos de la CPEUM, la LGMR y la Estrategia.
- b) Periodicidad de reporte y evaluación. La periodicidad del reporte será anual, mientras que la evaluación y revisión del Indicador se hará al igual que la Estrategia de acuerdo con la LGMR, cada cinco y cada dos años respectivamente.
- c) Fuentes y medios para recabar la información (evidencia requerida). Las fuentes y evidencia para construir el Indicador será la información generada de manera oficial por los distintos ámbitos de gobierno a través de las autoridades o encargados de mejora regulatoria, mientras que el medio para la obtención de información será el cuestionario en línea que se encontrará disponible en le plataforma onmr.org.mx, a la cual podrán tener acceso las distintas autoridades de mejora regulatoria y enlaces oficiales por medio de un usuario y contraseña generada por el Observatorio, previa autentificación por parte del interesado.
- d) Mecanismos que permitan réplicas y retroalimentación por parte de los sujetos obligados. Al igual que en la implementación del ISMR, para el Indicador de la Estrategia se contemplará un periodo al final del proceso de levantamiento de información para que las autoridades de mejora regulatoria presenten su réplica a la valoración de las respuestas generada por el Observatorio. La duración de este periodo se definirá en función del número de solicitudes recibidas.
- e) Criterios de máxima publicidad de la información. Como en todos los ejercicios diseñados por el Observatorio, los resultados, metodologías y bases de datos se encontrarán disponibles en el portal <u>onmr.org.mx</u> para su consulta, así como para replicar los resultados obtenidos.

Para garantizar la calidad del Indicador como un instrumento metodológico efectivo para medir el avance de la política pública de mejora regulatoria, y a su vez como una herramienta que incentive la aplicación de esta en la



federación, entidades federativas y municipios del país, este contará con las siguientes características:

- Medible. Es medible porque toma como base la información de los sujetos obligados en términos de su obligación constitucional.
- II. Específico. A través de los pilares de Políticas, Instituciones y Herramientas se detallará la implementación de la política de mejora regulatoria.
- III. Alcanzable. Derivado que la LGMR y la Estrategia son el marco y objetivo final para medir a través del Indicador, el límite y alcance de este son estos instrumentos jurídicos y de política pública alcanzables.
- IV. Replicable. Gracias a la publicación de la metodología, ponderadores y evidencia requerida para la calificación de las respuestas será posible que toda persona interesada pueda replicar el ejercicio.
- V. Comparable. El Indicador permitirá hacer comparaciones de dos tipos: en tiempo y en territorio. En lo que se refiere a tiempo, este instrumento generará información necesaria para que un mismo sujeto obligado pueda consultar y comparar su evolución a lo largo de los años, tomando el año 2020 como línea base. En lo que se refiere a territorio, el Indicador permitirá hacer comparaciones entre entidades federativas y municipios.
- VI. Orientado a resultados. Más allá que el objetivo metodológico del Indicador es el avance en la implementación de la LGMR y la Estrategia, como instrumento de política pública este Indicador impulsará la obtención de objetivos concretos en la aplicación de herramientas que se vean reflejadas en la calidad de vida de la sociedad a través de regulaciones de calidad, trámites y servicios transparentes y eficientes, e inspecciones apegadas a derecho y promotoras de la confianza entre los ciudadanos y el gobierno.
- VII. Con horizonte de tiempo. El instrumento de política pública que marca la temporalidad del indicador es la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, con un horizonte de implementación a 20 años, con objetivos, metas y líneas de acción. En este sentido, el objetivo del indicador es medir el avance anual hasta el año 2039.





Estructura del indicador

Para la medición del avance en la implementación de la LGMR y la Estrategia, el Indicador ha clasificado los elementos de estos instrumentos en tres pilares: Políticas, Instituciones y Herramientas.

A) Políticas. En este pilar se medirá la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política pública de mejora regulatoria en la federación, entidades federativas y municipios del país, así como su grado de homologación a la LGMR. Su principal objeto de análisis son las leyes, reglamentos y regulaciones en general. Este Pilar se compone de siete secciones que contienen 115 preguntas en total. La distribución por sección es la siguiente:

Tabla 1. Secciones y número de preguntas del Pilar de Políticas

Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?	
I. Instrumento jurídico	4	La solidez de los instrumentos jurídicos locales que regulan y dan sustento a la política de mejora regulatoria, la jerarquía jurídica, los principios y sujetos obligados.	
II. Autoridad de Mejora Regulatoria	5	Nivel jerárquico, naturaleza y funciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria.	
III. Consejo de Mejora Regulatoria	8	Fundamento, participantes, periodicidad, atribuciones y facultades del Consejo de Mejora Regulatoria.	
IV. Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	2	Definición y criterios de selección de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria	
V. Catálogo de Regulaciones Trámites y Servicios	50	Fundamentación jurídica y características de: 1. Registro de Regulaciones, 2. Registro de Trámites y Servicios, 3. Registro de Visitas Domiciliarias, 4. Protesta Ciudadana y,	



Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?	
		5. Expediente de trámites y servicios	
VI. Sistema de Gobernanza Regulatoria	40	Fundamentación jurídica y características de: 1. Agenda Regulatoria, 2. Análisis de Impacto Regulatorio ex ante, 3. Programas de Mejora Regulatoria, y 4. Análisis de Impacto Regulatorio ex post.	
VII. Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	4	Inclusión y facultad de creación en Ley de Mejora Regulatoria.	
VIII. Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria	2	Fundamento jurídico de la promoción y realización de encuestas.	
Total de preguntas en el pilar		115	

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

B) Instituciones. En este pilar se medirá el grado de madurez de los organismos, dependencias y actores responsables de impulsar la política de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis son las autoridades de mejora regulatoria, los consejos y su desempeño. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 39 preguntas en total. La distribución por sección es la siguiente:





Tabla 2. Secciones y número de preguntas del Pilar de Instituciones

Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?
I. Autoridad de Mejora Regulatoria	25	Nombramiento y nivel jerárquico, capacidad operativa y cobertura de las herramientas en materia de mejora regulatoria.
II. Consejo de Mejora Regulatoria	12	Periodicidad de sesiones realizadas, asistentes a sesiones, productividad del Consejo y participación ciudadana.
III. Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Capacidad operativa y cobe en la administración pública:	
Total de preguntas en el pilar		39

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

C) Herramientas. En este pilar se medirá el grado de implementación de los distintos programas y políticas públicas en materia de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis es la operación continua, cobertura, calidad y resultados generados por acciones específicas en materia de mejora regulatoria. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 109 preguntas en total. La distribución por sección es la siguiente:

Tabla 3. Secciones y número de preguntas del Pilar de Herramientas

Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?
I. Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios	58	La calidad, cobertura y características en la implementación de: 1. Registro de Regulaciones, 2. Registro de Trámites y Servicios, 3. Registro de Visitas Domiciliarias, y 4. Protesta Ciudadana, y 5. Expediente de trámites y servicios.
II. Sistema Estatal de Gobernanza Regulatoria	34	La calidad, cobertura y características en la implementación de: 1. Agenda Regulatoria,



Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?
		2. Análisis de Impacto
		Regulatorio Ex ante,
		3. Programas de Mejora
		Regulatoria, y
		4. Análisis de Impacto
		Regulatorio Ex post.
		Implementación de certificados
		impulsados por la CONAMER:
III. Programas Específicos de	15	1. SARE,
Simplificación y Mejora		2. PROSARE,
Regulatoria		3. VECS,
Regulatoria		4. PROSIMPLIFICA,
		5. JOM, y
		6. PROREFORMA.
IV. Encuestas, Información		La realización de encuestas,
Estadística y Evaluación en	2	evaluaciones y estadísticos para
	Ζ	identificar los alcances de la
Materia de Mejora Regulatoria		política.
Total de preguntas en el pilar		109

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

El número total de preguntas del cuestionario es de 264 distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 4. Distribución de preguntas por pilar

Nombre de Pilar	Número preguntas
Políticas	115
Instituciones	39
Herramientas	109
Total	263

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.





Metodología

El modelo del Indicador de la Estrategia evalúa el avance de los Sujetos Obligados definidos en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley General de Mejora Regulatoria a través de preguntas elaboradas para cada pilar: Políticas, Instituciones y Herramientas. El resultado que puede obtener cada Sujeto Obligado es de 0 a 100%, mismo que se distribuye entre los pilares de la siguiente manera:

$$IEMR_i = [0.20(P_i) + 0.20(I_i) + 0.60(H_i)] * 100$$

Donde:

 $IEMR_i$ = Resultado de 0 a 100% del Indicador de la Estrategia para el Sujeto Obligado i.

 P_i = Resultado del avance en el pilar de Políticas para el Sujeto Obligado i.

 I_i = Resultado del avance en el pilar de Instituciones para el Sujeto Obligado i.

 H_i = Resultado del avance en el pilar de Herramientas para el Sujeto Obligado i.

El pilar de Políticas tiene un valor de 20%, el pilar de Instituciones tiene un valor de 20%, mientras que el pilar de Herramientas tiene un valor de 60%. Lo anterior, tomando en consideración que las Herramientas representan la aplicación de las políticas públicas en materia de mejora regulatoria, por lo que su efectiva instrumentación tiene un impacto directo en el bienestar de los mexicanos y la competitividad del país. Esto es, la materialización de las Herramientas representa el cumplimiento de los objetivos y principios establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria.

Los resultados del avance en el pilar de Políticas se conforman de la siguiente manera:

$$P_i = 0.125 (.IJ_i) + 0.125 (AMR_i) + 0.125 (CMR_i) + 0.125 (ROMR_i) + 0.125 (CRTyS_i) + 0.125 (SGER_i) + 0.125 (PESMR_i) + 0.125 (EIEE_i)$$

Donde:

 IJ_i = Resultados del avance del Instrumento Jurídico del Sujeto Obligado i.





 AMR_i = Resultados del avance en la normatividad de la Autoridad de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado i.

 CMR_i = Resultados del avance en la normatividad del Consejo de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado i.

 $ROMR_i$ = Resultados del avance en la normatividad del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado i.

 $CRTyS_i$ = Resultados del avance en la normatividad del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios del Sujeto Obligado i.

 $SGER_i$ = Resultados del avance en la normatividad del Sistema de Gobernanza Regulatoria del Sujeto Obligado i.

 $PESMR_i$ = Resultados del avance en la normatividad de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado i.

 $EIEE_i$ = Resultados del avance en la normatividad de las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria del Sujeto Obligado i.

El resultado del pilar de Políticas puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 8 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación. De esta forma, el resultado esperado para el pilar de Políticas es que el Sujeto Obligado cuente con normatividad específica, vigente y armonizada con lo establecido en la LGMR.

Es importante mencionar que no se tomará en consideración la LGMR o cualquier normativa del orden nacional para evaluar este componente, ya que se busca incentivar a que los Sujetos Obligados tengan un reconocimiento expreso a nivel normativo sobre el impulso de la política de mejora regulatoria en su nivel u orden de gobierno.

Por otro lado, los resultados del avance del pilar de Instituciones se evalúan de la siguiente forma:

$$I_i = 0.34(AMR_i) + 0.33(CMR_i) + 0.33(ROMR_i)$$

Donde:

 AMR_i = Resultados del avance del funcionamiento de la Autoridad de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado i.

 CMR_i = Resultados del avance del funcionamiento del Consejo de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado i.





 $ROMR_i$ = Resultados del avance de la estructura administrativa de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado i.

El resultado del pilar de Instituciones puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 3 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación. El resultado esperado de este pilar es promover el fortalecimiento institucional de las distintas autoridades que conforman el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

El óptimo funcionamiento del andamiaje administrativo en materia de mejora regulatoria garantizará la correcta implementación de las políticas públicas de mejora y simplificación de regulaciones, trámites, servicios e inspecciones en el país.

De igual forma, el pilar de Herramientas se evalúa a través de las distintas políticas públicas en materia de mejora regulatoria y se mide de la siguiente forma:

$$H_i = 0.4(CRTyS_i) + 0.4(SGER_i) + 0.15(PESMR_i) + 0.05(EIEE_i)$$

Donde:

 $CRTyS_i$ = Resultados del avance en la implementación del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios del Sujeto Obligado i.

 $SGER_i$ = Resultados del avance en la implementación del Sistema de Gobernanza Regulatoria del Sujeto Obligado i.

 $PESMR_i$ = Resultados del avance en la implementación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado i.

 $EIEE_i$ = Resultados del avance en la implementación de las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria del Sujeto Obligado i.

El resultado del pilar de Herramientas puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 4 distintas variables. El CRTyS y el SGER tienen un ponderador de 0.40, mientras que los PESMR de 0.15 y las EIEE de .05. Tanto el CRTyS como el SGER cuentan con una mayor ponderación, en el entendido que ambas aglomeran las principales herramientas que materializan de manera sistemática la implementación continua de la política de mejora regulatoria. De igual forma, la correcta implementación

¹ La variable de la Autoridad de Mejora Regulatoria tiene un ligero valor mayor para obtener un resultado máximo de 1 en el pilar de Instituciones.





de estas herramientas corresponde a un impacto directo a los ciudadanos, y en donde de manera muy clara se podrá percibir los resultados de la mejora regulatoria.

Por otro lado, los PESMR representan los esfuerzos de los Sujetos Obligados por aplicar acciones concretas para mejorar y simplificar regulaciones o trámites específicos, mismos que tienen un impacto considerable en distintas materias o sectores económicos. Finalmente, las EIEE corresponden a herramientas necesarias para monitorear y medir el impacto de las acciones de mejora y simplificación regulatoria.

Es importante aclarar que para el caso del CRTyS en la edición 2020 se tomarán los esfuerzos realizados de manera individual por cada Sujeto Obligado. Sin embargo, en cumplimiento al mando constitucional, a partir de la edición 2021 se tomará en consideración únicamente la información inscrita en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios que administra la CONAMER. Con este mismo criterio se evaluará la herramienta del SGER, una vez que CONAMER libere la plataforma del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria (SINAGER), en la edición inmediata siguiente se evaluará sobre la información que se consulte en dicha plataforma electrónica nacional.

En concreto para la medición del avance en la implementación del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios se evaluará de la siguiente forma:

$$CRTyS_i = 0.2(RER_i) + 0.2(RETyS_i) + 0.2(REVID_i) + 0.2(PC_i) + 0.2(ETS_i)$$

Donde:

 RER_i = Resultados del avance en la implementación del Registro de Regulaciones del Sujeto Obligado i.

 $RETyS_i$ = Resultados del avance en la implementación del Registro de Trámites y Servicios del Sujeto Obligado i.

 $REVID_i$ = Resultados del avance en la implementación del Registro de Visitas Domiciliarias del Sujeto Obligado i.

 PC_i = Resultados del avance en la implementación de la Protesta Ciudadana por parte del Sujeto Obligado i.

 ETS_i = Resultados del avance en la implementación del Expediente de Trámites y Servicios por parte del Sujeto Obligado i.





El resultado de la herramienta del CRTyS puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 5 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación.

La medición del avance del Sistema de Gobernanza Regulatoria se evalúa de la siguiente forma:

$$SGER = 0.25(AR_i) + 0.25(AIR\ Ex\ Ante_i) + 0.25(PMR_i) + 0.25(AIR\ Ex\ Post_i)$$

Donde:

 AR_i = Resultados del avance de la implementación de la Agenda Regulatoria por parte del Sujeto Obligado i.

 $AIR\ Ex\ Ante_i$ = Resultados del avance de la implementación del Análisis del Impacto Regulatorio Ex Ante por parte del Sujeto Obligado i.

 PMR_i = Resultados del avance de la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria por parte del Sujeto Obligado i.

 $AIR\ Ex\ Post_i$ = Resultados del avance de la implementación del Análisis del Impacto Regulatorio Ex Post por parte del Sujeto Obligado i.

El resultado de la herramienta del SGER puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 4 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación.

Finalmente, para la medición del avance en la implementación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria se evalúa de la siguiente forma:

$$PESMR_i = 0.16(SARE_i) + 0.16(PROSARE_i) + 0.16(VECS_i) + 0.16(SIMPLIFICA_i) + 0.16(JOM_i) + 0.17(PROREFORMA_i)$$

Donde:

 $SARE_i$ = Resultados del avance en la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Sujeto Obligado i.

 $PROSARE_i$ = Resultados del avance en la implementación del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE del Sujeto Obligado i.

 $VECS_i$ = Resultados del avance en la implementación de la Ventanilla Única de Construcción del Sujeto Obligado i.





 $SIMPLIFICA_i$ = Resultados del avance en la implementación del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas del Sujeto Obligado i.

 JOM_i = Resultados del avance en la implementación del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles del Sujeto Obligado i.

 $PROREFORMA_i$ = Resultados del avance en la implementación del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios del Sujeto Obligado i.

El resultado de las herramientas de los PESMR puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 6 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación.²

Tomando en consideración el modelo y las ponderaciones presentadas anteriormente, los resultados de los avances de cada una de los elementos que componen las variables de los pilares se miden a través de un conjunto de preguntas que permitirán evaluar con precisión el avance en cada elemento. Esto es, el conjunto de preguntas que componen a un elemento de las variables de los pilares o herramientas suman un valor de 1 en su evaluación máxima y un valor de 0 en su evaluación mínima.

Tabla 5. Elementos de medición del Indicador de la Estrategia

Pilar	Elementos		Valor mínimo	Valor máximo
	IIJ		0	1
	AMR		0	1
	С	MR	0	1
Políticas	RC	MR	0	1
Follicus	CF	RTyS	0	1
	SC	SER	0	1
	PESMR		0	1
	Е	IEE	0	1
	A	MR	0	1
Instituciones	С	MR	0	1
	RC	MR	0	1
		RER	0	1
Herramientas		RETyS	0	1
	CRTyS	REVID	0	1
		PC	0	1
		ETS	0	1
	SGER	AR	0	1

² La variable del PROREFORMA tiene un ligero valor mayor para obtener un resultado máximo de 1 en la herramienta de los PESMR.





Pilar	Elementos		Valor mínimo	Valor máximo
		AIR Ex Ante	0	1
		PMR	0	1
		AIR Ex Post	0	1
		SARE	0	1
	PESMR	PROSARE	0	1
		VECS	0	1
		SIMPLIFICA	0	1
		JOM	0	1
		PROREFORMA	0	1
	Е	IEE	0	1

Fuente: Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Las preguntas para la evaluación de cada elemento tienen diferentes estructuras de respuestas, por lo que en función de las respuestas se le asigna un valor entre 0 y 1 al resultado de la evaluación de cada pregunta. De esta forma los tipos de pregunta corresponden a:

Tipo I: Pregunta llave;

Tipo II: Pregunta dicotómica;

Tipo III: Pregunta acumulativa;

Tipo IV: Pregunta excluyente;

• Tipo V: Pregunta control;

• Tipo VI: Pregunta abierta, y

• Tipo VII: Pregunta abierta/acumulativa.

En este sentido, para cada elemento de análisis se tomará el total del número de preguntas que lo conforman. El resultado de una pregunta tiene un valor entre 0 y 1, por lo que se sumarán los resultados de cada una de las preguntas que componen un elemento y se dividirá entre el total de preguntas de ese elemento para obtener el valor de su evaluación. Esto es, todas las preguntas que forman parte de un elemento tienen la misma ponderación.

$$E_i = \frac{\sum_{k=1}^m P_k}{m}$$

Donde:

 E_i = Resultado del elemento de medición del Indicador de la Estrategia para el Sujeto Obligado i.

 P_k = Resultado de las preguntas del elemento del Indicador de la Estrategia.



k = k-ésima pregunta del elemento de medición del Indicador de la Estrategia.

m = Total de preguntas del elemento de medición del Indicador de la Estrategia, $\mathbb{N} = \{1, 2, 3, 4, ...\}$.

A continuación, se presenta el método de evaluación de cada pregunta conforme el tipo de respuesta que puede ingresar un Sujeto Obligado.

Tipo I: Pregunta llave

Las preguntas llave son esenciales para el cuestionario, ya que dependiendo de la respuesta se habilitarán o no una serie de preguntas. De esta manera las respuestas de las preguntas llave no otorgan puntos, si no que determinarán las preguntas que podrán tener un valor dependiendo de las respuestas. Por ejemplo, en caso que un Sujeto Obligado responda que no cuenta con un Consejo de Mejora Regulatoria no se desplegarán las preguntas que evalúan el funcionamiento del Consejo.

Tipo II: Pregunta dicotómica

Las preguntas dicotómicas tienen únicamente 2 opciones de respuesta, en donde sólo puede obtener un valor 1 si selecciona la respuesta correcta o 0 en caso de seleccionar la respuesta incorrecta.

Tipo III: Pregunta acumulativa

Las preguntas con respuestas acumulativas permiten identificar y sumar atributos específicos esperados, con lo que se evalúa el alcance de los instrumentos jurídicos, la fortaleza institucional de las autoridades y el alcance de las herramientas. Cada pregunta de este tipo se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$P3_i = \sum_{j=1}^n \left(\frac{\alpha_j}{n}\right)$$

Dónde:

 $P3_i$ = Resultado de pregunta Tipo III para el Sujeto Obligado i.

 $n = \text{Total de opciones de respuestas acumulativas de P3}_i$.



 α_j = Respuesta del Sujeto Obligado i. Obtiene un valor de 0 cuando no es seleccionada la opción y un valor de 1 cuando se selecciona la opción.

Todas las opciones acumulativas tienen la misma ponderación y dependerá del número de respuestas que tenga cada pregunta.

Tipo IV: Pregunta excluyente

Corresponde a preguntas en donde únicamente se puede seleccionar una respuesta de todas las opciones. De tal suerte que el valor máximo de 1 se obtiene seleccionado la respuesta correcta, mientras que las otras opciones tendrán un valor de 0.5 o 0.

$$P4_i = \begin{cases} \alpha_j = 1\\ \beta_j = 0.5\\ \gamma_j = 0 \end{cases}$$

Dónde:

 $P4_i$ = Resultado de pregunta Tipo IV para el Sujeto Obligado i.

 α_i = Respuesta correcta del Sujeto Obligado i con valor de 1.

 β_i = Respuesta del Sujeto Obligado i con valor de 0.5.

 γ_i = Respuesta incorrecta del Sujeto Obligado i con valor de 0.

j = j-ésima respuesta, $\mathbb{N} = \{1, 2, 3, 4, ...\}$.

Tipo V: Pregunta control

Este tipo de preguntas no tienen un valor para la evaluación, simplemente permiten establecer un parámetro que será referente de evaluación para otras preguntas. La respuesta es un campo abierto que permite únicamente números naturales.

$$P5_i = \partial_i$$

Donde:

 $P5_i$ = Resultado de pregunta Tipo V para el Sujeto Obligado i.

 ∂_i = Respuesta abierta del Sujeto Obligado i, \mathbb{N} = {0,1, 2, 3, 4, ...}.



Tipo VI: Pregunta abierta

La opción de respuesta de este tipo de preguntas es un campo abierto, de tal forma que el Sujeto Obligado deberá ingresar un número natural. La evaluación se realiza tomando en consideración una pregunta control, esto es:

$$R6_i = \frac{\theta_i}{P5_i}$$

Donde:

 $R6_i$ = Respuesta de pregunta Tipo VI para el Sujeto Obligado i.

 θ_i = Respuesta abierta del Sujeto Obligado i, \mathbb{N} = {0,1, 2, 3, 4, ...}.

La evaluación de este tipo de preguntas toma como referencia los intervalos de la función de distribución de las respuestas de otros Sujetos Obligados de similares características (se compararán entre estados, municipios, poderes judiciales, legislativos y organismos autónomos).

De tal forma que, si la respuesta del Sujeto Obligado es menor al valor del primer cuartil, tendrá un valor de 0 el resultado de la evaluación de esta pregunta. En caso que la respuesta sea mayor o igual al primer cuartil, pero menor al segundo cuartil, el resultado de la evaluación será de 0.5. Finalmente, si la respuesta es mayor o igual al tercer cuartil el resultado será de 1.

$$P6_{i} = \begin{cases} Si \ R6_{i} < Q_{1} = 0 \\ Si \ Q_{1} \le R6_{i} < Q_{2} = 0.5 \\ Si \ R6_{i} \ge Q_{3} = 1 \end{cases}$$

Donde:

 $P6_i$ = Resultado de pregunta Tipo VI para el Sujeto Obligado i.

 $Q_{1,2,3}$ = Cuartiles 1, 2 y 3 de la distribución de los resultados de los Sujetos Obligados similares a i.

Tipo VII: Pregunta abierta/acumulativa

Este tipo de preguntas cuentan con una serie de respuestas abiertas que en su conjunto permitirán evaluar el elemento correspondiente de análisis. Tienen la característica que cuentan con una serie de respuestas abiertas



que se solicita al Sujeto Obligado responda con precisión. Este tipo de pregunta se evalúa sumando el valor de las respuestas abiertas y se compara con los intervalos de la función de distribución de la sumatoria de las respuestas de otros Sujetos Obligados de similares características.

$$R7_i = \sum_{j=1}^n \theta_{j,i}$$

Donde:

 $R7_i$ = Respuesta de pregunta Tipo VII para el Sujeto Obligado i.

 $\theta_{j,i}$ = Respuesta abierta del Sujeto Obligado i, \mathbb{N} = {0,1, 2, 3, 4, ...}.

n = Total de opciones de respuestas abiertas/acumulativas de pregunta tipo VII, $\mathbb{N} = \{1, 2, 3, 4, ...\}$.

j = j-ésima respuesta.

Una vez sumado el total de los valores de las respuestas abiertas/acumulativas se comparará con los cuartiles 1, 2 y 3 de la sumatoria de las respuestas de otros Sujetos Obligados de similares características, y con ello se le otorgará una evaluación de 0, 0.5 y 1 conforme lo establecido a continuación:

$$P7_{i} = \begin{cases} Si \ R7_{i} < Q_{1} = 0 \\ Si \ Q_{1} \le R7_{i} < Q_{2} = 0.5 \\ Si \ 7 \ge Q_{2} = 1 \end{cases}$$

Donde:

 $P7_i$ = Resultado de pregunta Tipo VII para el Sujeto Obligado i.

 $Q_{1,2,3}$ = Cuartiles 1, 2 y 3 de la distribución de los resultados de los Sujetos Obligados similares a i.

Finalmente, es importante mencionar que existen algunas preguntas cuyas opciones de respuesta corresponden a una matriz con respuestas abiertas/acumulativas. En estos casos, para cada columna de la matriz, se utilizará el mismo método de evaluación de la pregunta tipo VII. Cada columna tendrá la misma ponderación, por lo que la suma ponderada entre el total de columnas será el valor del resultado del Sujeto Obligado.



Sujetos Obligados del Indicador

Es importante señalar que no todos los sujetos obligados señalados en la LGMR tendrán las mismas variables de medición, ya que las obligaciones que la LGMR y la Estrategia establecen son distintas para cada nivel u orden de gobierno. A continuación, se presentan primero los sujetos obligados por cada uno de los órdenes de gobierno.

Posteriormente las variables que se medirán para cada actor y el fundamento jurídico que da sustento a cada una de las variables a través de una tabla que se compone de cuatro columnas, la primera señala el pilar, la segunda lo que se medirá, la tercera el fundamento jurídico que justifica la medición de esa variable y la cuarta a las preguntas a través de las cuales se levantará la información.

Tabla 6. Sujetos obligados de acuerdo a la LGMR

Orden de gobierno	Sujetos obligados
Federal	 Poder Ejecutivo Federal; Poder Legislativo Federal (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios); Poder Judicial Federal (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios), y Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del orden federal que no formen parte de los poderes judiciales (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora



Orden de gobierno	Sujetos obligados
	Regulatoria y el Catálogo Nacional de
	Regulaciones, Trámites y Servicios).
Estatal	 Poder Ejecutivo Estatal; Poder Legislativo Estatal (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios); Poder Judicial Estatal (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios), y Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del orden que no formen parte de los poderes judiciales (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios).
Municipal	 Ayuntamientos o Alcaldías, y Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del orden municipal que no formen parte de los poderes judiciales (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios).

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

A) Ámbito Federal

Sujeto obligado: Poder Ejecutivo Federal

Tabla 7. Elementos para medir al gobierno federal y su fundamento jurídico





Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Fundamento jurídico de la política de mejora regulatoria	LGMR artículos 3 fracción X, 7, 8, 9 y 30.	1, 1.1, 1.2 y 1.3
	Fundamento jurídico de la Autoridad de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 3 fracción II, 12, 13, 24, 25,26 y 27.	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento jurídico del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 14, 17,18 y 28 ENMR páginas 1126,127,129,130 y 134.	3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2,3.3, 3.4 y 3.5
Políticas	Fundamento jurídico de la figura de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13. ENMR páginas 132 y 126.	4 y 4.1
	Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR artículos 38,40,41,44,46,47,48,50,51,52,53, 56,59,60,61,155. ENMR páginas 139,143,145,147,148,149,151,152,15 3, 154,155, 156 y 157.	5, 5.1,5.2,5.3,5.3.1,5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 517, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49.
	Fundamento jurídico del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 21, 22,64,65,68,69,70,71, 72,73,74,75, 76, 77,78, 79, 80,83 y 84.	6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4,6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28,6.29,6.30,6.31,6.32,6.3 3, 6.34,6.35,6.36, 6.37 y 6.38
	Fundamento jurídico de los Programas	LGMR artículos 24, 85,86,87 y 88	7, 7.1, 7.2 y 7.3



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria Fundamento jurídico de Encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora	LGMR artículos 89,90 y 91	8.1 y 8.2
	regulatoria Desempeño y capacidad operativa de la Autoridad de Mejora Regulatoria Desempeño y convocatoria del Consejo	LGMR artículos 12, 13, 24, 25,26 y 28. ENMR páginas 128, 132,137, 139, 159,180 y 195. LGMR artículos 14 y 29. ENMR páginas 127,129 y 134.	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23 y 1.24 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.9.1 y 2.9.2
Instituciones	Nacional de Mejora Regulatoria Desempeño y capacidad operativa del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13, ENMR página 213.	3 y 3.1
Herramienta s	Funcionamient o del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículos 3, 44, 47, 60, 61, ENMR páginas 140,141,142, 143, 145,147, 149, 153, ENMR objetivo 9, ENMR metas 9.1, 9.2, 9.3,9.4 y 9.5 ENMR líneas de acción 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.2.1, 9.2.2, 9.2.3, 9.3.1, 9.3.2, 9.3.3, 9.4.1,9.4.2,9.4.3, 9.5.1, 9.5.2 y 9.5.3	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45,



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Funcionamient o del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 64, 70,73, ENMR, objetivos 10 y 11 ENMR metas 3.2, 10.1, 10.2, 10.3,10.4 Líneas de acción 10.1.1,10.1.2,10.1.3,10.1.4, 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.3.1,10.3.2,10.3.3, 10.4.1, 10.4.2 y 10.4.3, 11.1.1, 11.1.2,11.3.1, 11.4.1, 11.7.1, 11.6.1, ENMR páginas 164, 171, 172, 175,177,178,	
	Promoción e implementació n de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 24, 85,86,87 y 88. ENMR páginas 179 y 180.	3, 3.1, 3.2, 3.3,3.4,3.5, 3.6, 3.7,3.8,3.9.3.10,3.11,3.12,3. 13 y 3.14
	Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículo 88 ENMR página 195, meta 12.1, línea de acción 12.1.1	4 y 4.1

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Sujeto Obligado: Poder Judicial Federal

Tabla 8. Elementos para medir al Poder Judicial de la Federación y su fundamento jurídico

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamento	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	jurídico del		
	Encargado de		
Políticas	Mejora Regulatoria		
1 Offices	Fundamento	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción	1
	jurídico de la Política	XIX, segundo párrafo	
	de Mejora		
	Regulatoria		



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículo 30	5, 5.1,5.2,5.3,5.3.1,5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 517, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49.
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.7	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4,1.6,1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1,9.2,9.3,9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.9, 9.2.9, 9.3.9, 9.4.9 y 9.5.9	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo Federal.

Tabla 9. Elementos para medir el ámbito del Poder Legislativo Federal y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de Pregunta
	Fundamento jurídico	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	del Encargado de		
	Mejora Regulatoria		
Políticas	Fundamento jurídico	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción	1
Follicas	de la Política de	XIX, segundo párrafo	
	Mejora Regulatoria		
	Fundamento jurídico	LGMR, artículo 30	5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4,
	del Catálogo		5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10,
	Nacional de		5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15,



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de Pregunta
	Regulaciones,		5.16, 517, 5.18, 5.19, 5.20,
	Trámites y Servicios		5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25,
			5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30,
			5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35,
			5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40,
			5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45,
			5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
	Desempeño y	LGMR, artículo 30	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5,
	capacidad	ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1,	1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3,
Instituciones	operativa del	línea de acción 6.1.2	1.4,1.6,1.10, 1.13, 1.16,
	Encargado de		1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
	Mejora Regulatoria		
	Implementación del	LGMR, artículo 3 fracción XIX,	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5,
	Catálogo Nacional	párrafo segundo.	1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10,
	de Regulaciones	ENMR, objetivos 9, metas	1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13,
	Trámites y Servicios	9.1,9.2,9.3,9.4 y 9.5 y líneas de	1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18,
		acción 9.1.9, 9.2.9, 9.3.9, 9.4.9	1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23,
		y 9.5.9	1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1,
Herramientas			1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30,
			1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35,
			1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40,
			1.41, 1.42, 1.43, 1.44,
			1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46,
			1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51,
			1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Sujeto Obligado: Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del ámbito federal que no formen parte de los poderes judiciales.

Tabla 10. Elementos para medir a los Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del ámbito federal que no formen parte de los poderes judiciales y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamento	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	jurídico del		
	Encargado de		
Políticas	Mejora Regulatoria		
Tollicus	Fundamentación	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción	1
	jurídica de la Política	XIX, segundo párrafo	
	de Mejora		
	Regulatoria		



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamentación jurídica del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículo 30	5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 517, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49.
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.6	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4,1.6,1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1,9.2,9.3,9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.9, 9.2.9, 9.3.9, 9.4.9 y 9.5.9	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25, 1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

B) Ámbito estatal

Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo Estatal

Tabla 11. Elementos para medir el ámbito del Poder Ejecutivo Estatal y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
Políticas	Fundamento jurídico de la política de mejora regulatoria	LGMR artículos 3 fracción XIX 7, 8, 9, 28,29 y 30.	1, 1.1, 1.2 y 1.3





Pilar	¿Qué se	Fundamento jurídico que sustenta	Número de pregunta
	medirá?	la variable	
	Fundamento jurídico de la Autoridad de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 3 fracción II, 12, 13, 24, 25,26 y 27.	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 14, 17,18, 28 y 29. ENMR páginas 1126,127,129,130 y 134	3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2,3.3, 3.4 y 3.5
	Fundamento jurídico de la figura de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13. ENMR páginas 132 y 126.	4 y 4.1
	Fundamento jurídico del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR artículos 38,40,41,44,46,47,48,50,51,52,53, 56,59,60,61,155. ENMR páginas 139,143,145,147,148,149,151,152,15 3, 154,155, 156 y 157.	5, 5.1,5.2,5.3,5.3.1,5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 517, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47.
	Fundamento jurídico del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 21, 22,64,65,68,69,70,71, 72,73,74,75, 76, 77,78, 79, 80,83 y 84.	
	Fundamento jurídico de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 24, 85,86,87 y 88	7, 7.1, 7.2 y 7.3





Pilar	¿Qué se	Fundamento jurídico que sustenta	Número de pregunta
riidi	medirá?	la variable	Nomero de pregoma
	Fundamento jurídico de Encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículos 89, 90 y 91 ENMR páginas 179 y 180	8.1 y 8.2
	Desempeño y capacidad operativa de la Autoridad de Mejora Regulatoria Desempeño y	LGMR artículos 12, 13, 24, 25,26 y 28. ENMR páginas 128, 132,137, 139, 159,180 y 195. LGMR artículos 14 y 29. ENMR	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23 y 1.24 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6,
Instituciones	convocatoria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	páginas 127,129 y 134.	2.7, 2.8, 2.9, 2.9.1 y 2.9.2
	Desempeño y capacidad operativa del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13, ENMR página 213.	3 y 3.1
Herramienta s	Funcionamient o del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites Servicios	LGMR, artículos 3, 44, 47, 60, 61, ENMR páginas 140,41,142, 143, 145,147, 149, 153, ENMR metas 9.1, 9.3, líneas de acción 9.1.1, 9.1.2, 9.1.4, 9.2.2, 9.2.1, 9.3.1, 9.3.2	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52
	Funcionamient o del Sistema Estatal de	LGMR artículos 64, 70,73, ENMR, objetivos 10 y 11	2, 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2, 2.2.1, 2.3, 2.3.1, 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.5, 2.5.1, 2.6, 2.7,



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Gobernanza Regulatoria	ENMR metas 3.2, 10.1, 10.2, 10.3,10.4 Líneas de acción 10.1.2, 10.1.4,10.3.1, 10.3.2, 10.3.4, 10.2.1, 10.2.2, 10.2.4, 10.4.2, 11.1.1, 11.1.2,11.3.1, 11.4.1, 11.7.1, 11.6.1, ENMR páginas 164, 171, 172, 175,177,178,	2.13.1, 2.14, 2.15, 2.15.1,
	Operación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 22, 85,86, 87 y 88. ENMR páginas 179 y 180.	3, 3.1, 3.2, 3.3,3.4,3.5, 3.6, 3.7,3.8,3.9.3.10,3.11,3.12,3. 13 y 3.14
	Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículo 88 ENMR página 195, meta 12.1, línea de acción 12.1.1	4 y 4.1

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Sujeto Obligado: Poderes judiciales estatales

Tabla 12. Elementos para medir el ámbito del Poder Judicial Estatal y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamento	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	jurídico del		
	Encargado de		
	Mejora Regulatoria		
	Fundamento	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción	1
Políticas	jurídico de la Política	XIX, segundo párrafo	
1 Offices	de Mejora		
	Regulatoria		
	Fundamento	LGMR, artículo 30	5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4,
	jurídico del		5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10,
	Catálogo Nacional		5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15,
	de Regulaciones,		5.16, 517, 5.18, 5.19, 5.20,
	Trámites y Servicios		5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25,



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
			5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.4	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4,1.6,1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1,9.2,9.3,9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.10, 9.2.10, 9.3.10, 9.4.10 y 9.5.10	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52
	Operación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 22, 85,86, 87 y 88. ENMR páginas 179 y 180.	2.21 y 2.22

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Sujeto Obligado: Poderes legislativos estatales

Tabla 13. Elementos para medir el ámbito del Poder legislativo estatal y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamento	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	jurídico del		
	Encargado de		
Políticas	Mejora Regulatoria		
	Fundamento	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción	1
	jurídico de la Política	XIX, segundo párrafo	
	de Mejora		
	Regulatoria		





Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
Pilar	¿Qué se medirá? Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	EgmR, artículo 30	Número de pregunta 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 517, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
Instituciones	Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.2	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4,1.6,1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1,9.2,9.3,9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.10, 9.2.10, 9.3.10, 9.4.10 y 9.5.10	1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Sujeto Obligado: Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del ámbito estatal

Tabla 14. Elementos para medir el ámbito de los Poderes Constitucionales Autónomos y Organismos con jurisdicción contenciosa estatales y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamento	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	jurídico del		
	Encargado de		
Políticas	Mejora Regulatoria		
	Fundamento	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción	1
	jurídico de la Política	XIX, segundo párrafo	
	de Mejora		
	Regulatoria		





Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículo 30	5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 517, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.6	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4,1.6,1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1,9.2,9.3,9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.10, 9.2.10, 9.3.10, 9.4.10 y 9.5.10	1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

C) Ámbito municipal

Tabla 15. Elementos para medir el ámbito de los Ayuntamientos o Alcaldías y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
Políticas	Fundamento jurídico de la política de mejora regulatoria	LGMR artículos 3 fracción XIX 7, 8, 9, 28,29 y 30.	1, 1.1, 1.2 y 1.3
	Fundamento	LGMR artículos 3 fracción II, 12, 13,	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	jurídico de la	24, 25,26 y 27.	
	Autoridad de		



Pilar	¿Qué se	Fundamento jurídico que sustenta	Número de pregunta
	medirá?	la variable	Nomero de pregonia
	Mejora Regulatoria Fundamento del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 3 fracción VI, y artículo 29 ENMR páginas 133 y 134	3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2,3.3, 3.4 y 3.5
	Fundamento jurídico de la figura de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13. ENMR páginas 132 y 126.	4 y 4.1
	Fundamento jurídico del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR artículos 38,40,41,44,46,47,48,50,51,52,53, 56,59,60,61,155. ENMR páginas 139,143,145,147,148,149,151,152,15 3, 154,155, 156 y 157.	5, 5.1,5.2,5.3,5.3.1,5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 517, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
	Fundamento jurídico del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 21, 22,64,65,68,69,70,71, 72,73,74,75, 76, 77,78, 79, 80,83 y 84.	6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4,6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28,6.29,6.30,6.31,6.32,6.3 3, 6.34,6.35,6.36, 6.37 y 6.38
	Fundamento jurídico de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 24, 85,86,87 y 88	7, 7.1, 7.2 y 7.3
	Fundamento jurídico de Encuestas, información estadística y	LGMR artículos 22, 85,86 7 88. ENMR páginas 179 y 180	8.1 y 8.2



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	evaluación en materia de mejora regulatoria		
	Desempeño y capacidad operativa de la Autoridad de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 12, 13, 24, 25,26 y 28. ENMR páginas 128, 132,137, 139, 159,180 y 195.	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23 y 1.24
Instituciones	Desempeño y convocatoria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 14 y 29. ENMR páginas 127,129 y 134.	2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.9.1 y 2.9.2
	Desempeño y capacidad operativa del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13 ENMR página 213.	3 y 3.1
Herramienta s	Funcionamient o del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículos 3, 44, 47, 60, 61, ENMR páginas 140,41,142, 143, 145,147, 149, 153, ENMR metas 9.1,92 y 9.3, 9.4 y 9.5 líneas de acción 9.1.5, 9.1.6, 9.1.7, 9.1.8, 9.2.5,9.2.6,9.2.7,9.2.8, 9.3.5,9.3.6,9.3.7,9.3.8, 9.4.5, 9.4.6,9.4.7,9.4.8, 9.5.5,9.5.6,9.5.7 y 9.5.8	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52
	Funcionamient o del Sistema Municipal de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 64, 70,73, ENMR, objetivos 10 y 11 ENMR metas 3.2, 10.1, 10.2, 10.3,10.4, 11.1, 11.3,11.4 y 11.7. Líneas de acción 10.1.5, 10.1.6,10.1.7,10.1.8, 10.2.5,10.2.6,10.2.7,10.2.8, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.7, 10.3.8,	2, 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2, 2.2.1, 2.3, 2.3.1, 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.5, 2.5.1, 2.6, 2.7, 2.7.1, 2.8, 2.9, 2.10,2.11, 2.11.1, 2.12, 2.12.1, 2.12.2, 2.12.3, 2.12.4, 2.12.5, 2.13, 2.13.1, 2.14, 2.15, 2.15.1, 2.15.2, 2.15.3



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
		10.4.5,10.4.6,10.4.7, 10.4.8 ENMR páginas 164, 171, 172, 175,177,178,	
	Promoción e implementació n de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 22, 85,86, 87 y 88. ENMR páginas 179 y 180.	3, 3.1, 3.2, 3.3,3.4,3.5, 3.6, 3.7,3.8,3.9.3.10,3.11,3.12,3. 13 y 3.14
	Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículo 88 ENMR página 195, meta 12.1, línea de acción 12.1.1	4 y 4.1

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Es importante señalar que de acuerdo a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, para el caso municipal este Indicador tiene como objetivo medir el avance en al menos los 109 municipios contemplados en la primera fase de la Estrategia, sin embargo esto no implica la exclusión de otros municipios que quieran en participar.





Procedimiento para el levantamiento de información del Indicador de la Estrategia

Para la obtención de información se tendrá una estrategia similar a la implementada en el ISMR. Es importante señalar que todo el procedimiento de captura de información, llenado de cuestionarios, revisión de observaciones y reporte de evidencias se hará a través del portal onmr.org.mx. Los pasos serán los siguientes:

1. Registro de usuarios. La primera actividad para participar en el Indicador de la Estrategia será el registro de usuarios, para ello se deberá enviar un oficio en el que se manifieste el interés de participar en el Observatorio, así como la designación del servidor público responsable de participar en el Indicador de la Estrategia (Autoridad de Mejora Regulatoria o Encargado de Mejora Regulatoria). Dentro de los datos que pedirá el sistema para enviar el oficio se encuentran: nombre, correo y nombramiento oficial.

Resulta importante mencionar que únicamente se dará acceso al sistema a servidores públicos, por lo que no se aceptará la información por parte de representantes del sector privado.

- 2. Levantamiento de información. Se destinarán seis semanas para esta etapa, en la cual el servidor público designado (Autoridad de Mejora Regulatoria o Encargado de Mejora Regulatoria) responderá de manera completa el cuestionario. Para ello es importante contemplar lo siguiente:
 - No se tomarán en cuenta respuestas que no cuenten con evidencia;
 - La evidencia proporcionada debe corresponder al año anterior, por lo que cualquier evidencia proporcionada del año en curso no se tomará en cuenta, y
 - En caso que no se proporcione toda la información requerida para validar la respuesta o no se señale de manera precisa la





ubicación de la respuesta dentro de la evidencia, no se tomará en cuenta para la evaluación.

- **3. Primera revisión**. El Observatorio revisará las respuestas proporcionadas por los Sujetos Obligados de acuerdo con los criterios señalados anteriormente. El periodo destinado para ello será de 15 días hábiles.
- **4. Segundo levantamiento**. Como resultado de la revisión, los Sujetos Obligados atenderán aquellas respuestas no validadas por el Observatorio y podrán atender aquellas preguntas que no fueron respondidas en el primer levantamiento de información. El periodo destinado a esta actividad será de 15 días hábiles.
- **5. Segunda revisión.** Una vez concluido el segundo levantamiento de información el Observatorio procederá a la segunda revisión de las respuestas y su evidencia, esta revisión será definitiva salvo que se modifique como resultado de las réplicas. Esta actividad tendrá una duración de 15 días.
- 6. Solicitud de réplica. Una vez concluidas las etapas de revisión, aquellos Sujetos Obligados que requirieran aclaración sobre preguntas específicas y los criterios de calificación, podrán solicitar una réplica. La solicitud de réplica se realizará a través del sistema del Observatorio, para lo cual se solicitará la lista de preguntas para réplica y una justificación sobre la solicitud. En caso que no se solicite una pregunta y se pretenda incluir el día de la réplica, la pregunta no será tomada en cuenta.
- **7. Desahogo de réplicas.** Para esta etapa se contemplarán los siguientes criterios:
 - Las réplicas se realizarán únicamente mediante videoconferencia;
 - El Sujeto Obligado cuenta con un máximo de 2 horas para realizar la réplica de todas sus preguntas, con un máximo de 3 minutos por pregunta;
 - Sólo las Autoridades o Encargados de Mejora Regulatoria, previamente validadas podrán responder en la réplica. En el caso de los municipios, estos podrán ser acompañados con





- derecho a voz por parte de las Autoridades de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas, y
- La resolución a la pregunta podrá decidirse por unanimidad o por mayoría simple por los integrantes del Observatorio.
- 7. Publicación de resultados en el portal del Observatorio. Una vez concluidas las distintas etapas y tras la revisión final de las respuestas, evidencia y replicas, se procederá a la publicación de los resultados en distintos formatos: presentaciones, reportes de resultados y bases de datos para su más amplia consulta.





Cuestionario del Indicador

I. Cuestionario Políticas

PILAR: POLÍT	ICAS INS	TRUMENTO JURÍDICO Sección I				
	Seleccione el tipo del instrumento jurídico en el que se encuentra normada la política pública de mejora regulatoria.	Especificar la fecha de publicación (para cada tipo de instrumento)	Especificar la fecha de la última reforma del instrumento jurídico (en caso de que aplique).	Especificar el enlace electrónico donde se pueda encontrar el instrumento jurídico.	Tipo de pregunta	
(1)	Constitución					
(1)	Ley					
	Reglamento de la Ley					
	Decreto					
	Acuerdo				III	
	Disposición administrativa					
	Otro (especificar)					
	El Sujeto Obligado no cuenta con una norma que regule la política pública de mejora regulatoria					
	Seleccione los principios y objetivos de la política de mejora regulatoria establecidos en la Ley de Mejora Regulatoria	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción o validar dicha il		Tipo de pregunta	
(1.1)	Procurar que las regulaciones que se expidan					
	generen beneficios superiores a los costos y					
	produzcan el máximo bienestar para la sociedad				III	
	Promover la eficacia y eficiencia de la regulación,					
	trámites y servicios de los sujetos obligados					





Procurar que las regulaciones no impongan barreras	
al comercio internacional, a la libre concurrencia, a	
la competencia económica y al empleo	
Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia	
en la elaboración y aplicación de las regulaciones,	
trámites y servicios	
Simplificar, mejorar y modernizar los trámites y	
servicios	
Fomentar una cultura que ponga a las personas	
como centro de la gestión gubernamental	_
Mejorar el ambiente para hacer negocios	
Accesibilidad tecnológica	
Proporcionalidad, prevención razonable y gestión	
de riesgos	
Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento	
regulatorio	_
Facilitar, a través del Sistema Nacional, los	
mecanismos de coordinación y participación entre	
los órganos de mejora regulatoria de los órdenes de	
gobierno y los sujetos obligados para el	
cumplimiento de los objetivos de LGMR	<u> </u> III
Atender al cumplimiento de los objetivos de la LGMR	
considerando las condiciones de desarrollo	
institucional y las capacidades técnicas, financieras	
y humanas	_
Promover la participación de los sectores público,	
social, privado y académico en la mejora	
regulatoria	-
Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y	
el cumplimiento de sus obligaciones	-
Armonizar el marco normativo de la mejora	
regulatoria en el país atendiendo los principios de la	
LGMR	





	Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro Coadyuvar en las acciones para reducir el costo económico derivado de los requerimientos de trámites y servicios establecidos por parte de los sujetos obligados Diferenciar los requisitos, trámites y servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características			
	relevantes para el país Señale los sujetos obligados de la Ley de Mejora Regulatoria	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Dependencias del poder ejecutivo			III
	Órganos autónomos			_
(1.2)	Dependencias descentralizadas del poder ejecutivo			_
(* · / /	Dependencias desconcentradas del poder ejecutivo			
	Poder legislativo			
	Empresas paraestatales			
	Poder judicial			
	Todas las anteriores			
	Ninguna de las autoridades anteriores			
	Otro (especificar)			
(1.3)	¿De acuerdo a su Ley, el sistema de mejora regulatoria de la entidad federativa coordina a los sujetos obligados para la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria estipulada en el artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			II





	No			
PILAR POLÍTICA		AUTORIDAD DE ME	JORA REGULATORIA	
		Sección II		
(2)	¿En la Ley se establece la autoridad de mejora regulatoria como responsable de conducir la política de mejora regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			_ II
	No			"
	¿La Ley establece quién es el responsable de la designación del servidor público responsable de la autoridad de mejora regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(0.1)	Gobernador			
(2.1)	Congreso			
	Secretario			0.7
	Subsecretario			- IV
	Director General			
	Director de área			
	Otro (señalar)			
	¿Qué nivel jerárquico establece la Ley para la autoridad de mejora regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Organismo autónomo			
	Secretaría u homólogo (especificar)			
	Subsecretaría u homólogo (especificar)			
(2.2)	Descentralizado con nivel de secretaría u homólogo			
	(especificar)			
	Descentralizado con nivel de subsecretaría u homólogo (especificar)			IV
	Desconcentrado con nivel de subsecretaría u			
	homólogo (especificar)			
	Coordinación general u homólogo			
	Dirección general u homólogo			





	Dirección de área u homólogo			
	Unidad administrativa u homólogo			
	Otra (especificar)			
	Ninguna de las anteriores			
(2.3)	¿En su ley, se establecen cuáles deben ser los requisitos para ocupar el cargo de autoridad de mejora regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- 11
	No			"
	Seleccione las facultades de la autoridad de mejora regulatoria contenidas en su Ley	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Desempeñar las funciones de coordinación que establece la Ley			III
	Administrar el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios			
(2.4)	Proponer a los sujetos obligados acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico, y coadyuvar en su promoción e implementación			
	Elaborar y promover programas académicos directamente o en colaboración con otras instituciones para la formación de capacidades en materia de mejora regulatoria			III
	Convocar y organizar foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos de mejora regulatoria			
	Revisar el marco regulatorio, diagnosticar su aplicación, y en su caso, elaborar para propuestas de proyectos de disposiciones legislativas y administrativas en materia de mejora regulatoria,			





mismas que podrán ser incorporadas a la	OS	
programas que se establezcan para mejoro		
Regulación en actividades o sectores econó		
específicos		
Dictaminar los anteproyectos regulatorios		
propuestas regulatorias y los Análisis de Impo		
Regulatorio correspondientes	3010	
Establecer los mecanismos para dar publicido		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	I	
Agenda Regulatoria de los sujetos obligados	de id	
administración pública		
Promover la evaluación de regulaciones existe		
través del Análisis de Impacto Regulatorio ex		
Proponer, coordinar, publicar, monitorear, op		
evaluar los Programas de Mejora Regulatorio	a, así	
como emitir los lineamientos para su operac	ción	
mismos que serán vinculantes para la administ	ración	
pública		
Integrar, administrar y actualizar el Registro	de	
Trámites y Servicios		
Crear, desarrollar, proponer y promover progr	ramas	
específicos de simplificación y mejora regula		
Establecer acuerdos y convenios de colaboro		
concertación y coordinación que contribuyo		
cumplimiento de sus objetivos	arr ar	
Proponer a los sujetos obligados de la administ	tración	
pública, la revisión de su acervo regulatorio y		
, ·	GE 202	
trámites y servicios		
Calcular el costo económico de los trámite		
servicios, con la información proporcionada p	I	
sujetos obligados de la administración púb		
Sistematizar y dar seguimiento a la Estrateg	<u> </u>	
Nacional de Mejora Regulatoria en el ámbito	de la	
administración pública		
Celebrar acuerdos interinstitucionales en mate	eria de	
mejora regulatoria		





1	T =			
	Promover el estudio, la divulgación y la aplicación			
	de la política pública de mejora regulatoria			
	Expedir, publicar y presentar ante el Congreso, un			
	informe anual sobre el desempeño de las funciones			
	y avances de los sujetos obligados de la			
	administración pública en materia de mejora			
	regulatoria			
	Supervisar que los sujetos de la administración			
	pública tengan actualizada la parte que les			
	corresponde del Catálogo Nacional de			
	Regulaciones, Trámites y Servicios, así como			
	mantener actualizado el segmento de las			
	regulaciones			
	Asesorar técnicamente a los sujetos obligados de la			
	administración pública			-
	Otro (especificar)			
	Ninguna de las anteriores			
PILAR POLÍTI	CAS		JORA REGULATORIA	
		Sección III		
		Señalar el artículo		
	¿En la Ley se norma al Consejo de Mejora	donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de
(3)	Regulatoria?	validar dicha	validar dicha información	
1 - 1			Validar alcha illioittiacion	pregunta
	01	información	validal dicha illiolifiacion	pregunta
	SÍ	información	validal dicha illiolifiacion	pregunta -
	SÍ No		validal dicha illiointacion	
	No	Señalar el artículo		- II
		Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	
	No Señale los integrantes	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha		- II
	No Señale los integrantes permanentes, con voz y voto del Consejo de Mejora Regulatoria establecidos en la Ley	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	
(3.1)	No Señale los integrantes permanentes, con voz y voto del Consejo de Mejora	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha	Señalar la fracción donde se pueda	
(3.1)	No Señale los integrantes permanentes, con voz y voto del Consejo de Mejora Regulatoria establecidos en la Ley	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha	Señalar la fracción donde se pueda	
(3.1)	No Señale los integrantes permanentes, con voz y voto del Consejo de Mejora Regulatoria establecidos en la Ley	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha	Señalar la fracción donde se pueda	
(3.1)	No Señale los integrantes permanentes, con voz y voto del Consejo de Mejora Regulatoria establecidos en la Ley	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de pregunta
(3.1)	No Señale los integrantes permanentes, con voz y voto del Consejo de Mejora Regulatoria establecidos en la Ley	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de pregunta





				_
	¿Quién preside el Consejo de Mejora Regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(3.1.1)	Titular del ejecutivo (especificar)			
	El titular de una secretaría (especificar)			
	Un subsecretario (especificar)			
	Representante empresarial (especificar)			IV
	Representante de la academia (especificar)			
	Representante de la sociedad civil (especificar)			
	Otro			
	¿Cuál es el número de veces que debe sesionar el consejo local de acuerdo a su ley?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	1 vez al año			
(3.1.2)	2 veces al año			
	Más de 2 veces al año			
	1 vez cada dos años			IV .
	Otro (especificar)			
	No se establece la obligación de sesionar periódicamente			
(3.2)	¿En su ley, se establece un mecanismo de coordinación y comunicación entre el Consejo de Mejora Regulatoria de la entidad federativa y el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			-
	No			"
(3.3)	Seleccione las acciones que el Consejo local notifica al Consejo Nacional de acuerdo a la normatividad	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta





	La designación de la autoridad de mejora regulatoria de la entidad federativa correspondiente El informe anual de actividades del Consejo, que deberá de contener al menos un reporte de la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria La publicación y reformas de la ley de mejora regulatoria y demás disposiciones locales en la materia Los mecanismos de coordinación establecidos entre el Consejo de la entidad federativa con sus municipios o demarcaciones territoriales.			- - - -
(3.4)	¿La Ley establece cuáles son las atribuciones del Consejo de Mejora Regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Sí No			- II
	Señale las atribuciones del Consejo de Mejora Regulatoria de acuerdo a su Ley	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(3.5)	Conocer e implementar en el ámbito de sus competencias la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria aprobada previamente por el Consejo Nacional y la formulación, desarrollo e implementación de la Estrategia y la política en materia de mejora regulatoria estableciendo para tal efecto directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos. Aprobar la Agenda/Programa de trabajo/Estrategia de Mejora Regulatoria que presente la autoridad para tal efecto Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la			III





información que sobre esta materia generen los	
sujetos obligados y las autoridades de mejora	
regulatoria	
Conocer, analizar y atender los resultados de las	
encuestas, información estadística y evaluación en	
materia de mejora regulatoria	
Aprobar, a propuesta de la autoridad, los	
indicadores que las autoridades de mejora	
regulatoria y los sujetos obligados, deberán observar	
para la evaluación y medición de los resultados de	
la política de mejora regulatoria incluyendo la	
simplificación de trámites y servicios	
Conocer y opinar sobre la evaluación de resultados	
que presente la autoridad	
Promover el uso de principios, objetivos,	
metodologías, instrumentos, programas, criterios y	
herramientas acordes con las buenas prácticas	
estatales, nacionales e internacionales en materia	
de mejora regulatoria	
Conocer problemáticas, obstáculos y fallos	
regulatorios que impidan el cumplimiento del objeto	
de la Ley y proponer alternativas de solución	
Emitir recomendaciones a los sujetos obligados, para	
el debido cumplimiento de las disposiciones de Ley	
Conocer, analizar y emitir recomendaciones	III
derivadas de las propuestas que emita el	
Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria	
Aprobar, a propuesta de la autoridad, el	
Reglamento Interior del Consejo	
Definir los mecanismos de coordinación con los	
consejos de mejora regulatoria para dar	
cumplimiento a los objetivos de la Ley y garantizar el	
funcionamiento eficaz del Sistema de Mejora	
Regulatoria	
Otro (s) (especificar)	





	Ninguna de las anteriores			
PILAR POLÍT	ICAS RE	SPONSABLE OFICIAL D Sección IV	E MEJORA REGULATORIA	
(4)	¿La Ley reconoce y define a los responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de los sujetos obligados?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Sí			_ II
	No Seleccione los criterios para la designación de las y los responsables oficiales de mejora regulatoria establecidos en la normatividad	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	La coordinación y comunicación entre el sujeto obligado y la autoridad de mejora regulatoria correspondiente se llevará a cabo a través del responsable oficial de mejora regulatoria			III
(4.1)	Los titulares de los sujetos obligados designarán a un servidor público con nivel de subsecretario u oficial mayor como responsable oficial de mejora regulatoria, o en su caso, un servidor público que tenga un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular			
	Las funciones del responsable oficial corresponden a coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria al interior de cada sujeto obligado			III
	Otro (s) (especificar) Ninguna de las anteriores			_
PILAR POLÍT		OGO DE REGULACION Sección V	ES, TRÁMITES Y SERVICIOS	
(5)	Seleccione las características del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios de acuerdo a su Ley	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta





		validar dicha información		
	Es una herramienta tecnológica que compila todas las regulaciones, trámites y servicios de los sujetos obligados			- 111
	Es de carácter público La información que-contiene es vinculante para los sujetos obligados			-
	De acuerdo a su Ley, el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios se compone por:	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(5.1)	El Registro de Regulaciones El Registro de Trámites y Servicios El Registro de Visitas Domiciliarias La Protesta Ciudadana			
(5.2)	El Expediente para Trámites y Servicios ¿Se establece en su Ley, la obligatoriedad de interconectar el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
		D DE REGULACIONES		
(5.3)	De acuerdo a su Ley, ¿es obligación de los sujetos obligados asegurarse que las regulaciones vigentes que apliquen se encuentren contenidas en el Registro de Regulaciones?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- II
(5.3.1)	De acuerdo a su Ley, ¿cuál es la información mínima que debe contener la ficha del Registro de Regulaciones para cada regulación?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Nombre de la regulación			III





	Fecha de expedición o publicación			
	En su caso, vigencia de la regulación			
	Autoridad o autoridades que la emiten			
	Autoridad o autoridades que la aplican			
	Ámbito de aplicación			
	Fechas en que ha sido actualizada			
	Tipo de ordenamiento jurídico			
	Índice de la regulación			
	Objeto de la regulación			
	Materias reguladas			
	Sectores regulados			
	Sujetos regulados			
	Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta			
	regulación			
	Trámites y servicios relacionados con la regulación			
	Fundamento jurídico para la realización de			
	inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias			
	Otro: Especificar			
	¿La Ley contempla algún mecanismo para subsanar errores u omisiones identificadas por la autoridad de	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de
(5.4)	mejora regulatoria en el Registro de Regulaciones con plazos definidos?	validar dicha información	validar dicha información	pregunta
	SÍ			11
	No			— II
(5.5)	¿La Ley define quiénes son las y los responsables de administrar y publicar la información en el Registro de Regulaciones?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No			— II
	¿Ley establece la obligación de las autoridades de	Señalar el artículo		
	mejora regulatoria para coordinarse con las y los	donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de
(5.6)	responsables de administrar y publicar la	validar dicha	validar dicha información	pregunta
	información del Registro de Regulaciones?	información		.,
	SI			II





	No			
(5.7)	¿Su Ley establece la obligación de relacionar regulaciones vinculadas o derivadas de cada regulación con la ficha correspondiente en el Registro de Regulaciones?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(5.8)	¿Su Ley establece la obligación de relacionar los trámites y servicios contenidos en cada regulación con la ficha correspondiente en el Registro de Trámites y Servicios?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(5.9)	¿Su Ley establece la obligación de relacionar las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias contenidos en cada regulación con la ficha correspondiente en el Registro de Visitas Domiciliarias?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción o apartado del texto de la regulación local donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- 11
	No PECISTRO D	E TRÁMITES Y SERVICIO	\	
	De acuerdo a la Ley, ¿es responsabilidad de la	Señalar el artículo)3 	
(5.10)	autoridad de mejora regulatoria, administrar la información que los sujetos obligados inscriban en sus respectivos trámites y servicios?	donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(5.11)	De acuerdo a la Ley, ¿es responsabilidad de los sujetos obligados, ingresar y actualizar la información de los registros de trámites y servicios?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- 11
	No			
(5.12)	¿La Ley contempla algún mecanismo para subsanar errores u omisiones identificadas por la autoridad de	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta





	mejora regulatoria en el Registro de Trámites y Servicios con plazos definidos?	validar dicha información		
	SÍ	monnacion		- 11
(5.13)	No ¿La Ley establece algún mecanismo de sanción en caso de omisión o falsedad de información inscrita por parte de los sujetos obligados en el Registro de Trámites y Servicios?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- 11
	No De acuerdo a la normatividad, los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada al menos la siguiente información y documentación de sus trámites y servicios	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Nombre y descripción del trámite o servicio			
	Homoclave del trámite o servicio			-
	Identificar si es trámite o servicio Nombre de la modalidad			-
	Beneficio del servicio, en su caso			- ""
	Especificar si es necesario agendar cita			1
	En caso de requerir cita, señalar liga para solicitarla			1
(5.14)	Fundamento jurídico de la existencia del trámite			
(3.14)	Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que debe realizarse el trámite			
	Especificar quién puede presentar el trámite o servicio			
	Tipo de trámite o servicio			_
	Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización			lli lii
	Requisitos para realizar el trámite o servicio, descripción y fundamento jurídico			
	En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la			



	persona o empresa que lo emita, así como su
	fundamento jurídico
ľ	Específica si el trámite debe presentarse mediante
	formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por
	otros medios
ŀ	Formato o formatos correspondientes, la liga de
	descarga del formato, homoclave en caso de
	contar con una, fundamento jurídico, liga de
	Internet del medio de difusión y última fecha de
	publicación en el medio de difusión
	En caso de requerir inspección o verificación, o visita
	domiciliaria de manera previa, durante o después
	de la resolución del trámite o servicio, señalar el
	nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y
	fundamento jurídico
	Sujeto obligado responsable del trámite o servicio y
	sus datos de contacto oficial
ľ	Plazo de resolución de trámite, así como su
	fundamento jurídico
ŀ	Aplicación de afirmativa ficta
ŀ	Aplicación de negativa ficta
-	
	Plazo de prevención al solicitante, así como su
-	fundamento jurídico
	Plazo para cumplimiento de prevención, así como su
	fundamento jurídico
	Monto de los derechos o aprovechamientos
	aplicables o la forma de determinar dicho monto y
	su fundamento jurídico
	Método para calcular el monto de pago de
	derechos o aprovechamiento del trámite o servicio
ľ	Medios o alternativas para realizar el pago
ľ	Vigencia de la línea de captura para realizar el
	pago en caso de requerirla
ŀ	Especificar el momento en que se debe realizar el
	pago





	Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución y, en su caso, su fundamento legal Canales de atención y los medios por los cuales es posible realizar el trámite o servicio, así como todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar o solicitar, incluyendo su domicilio Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación, así como su fundamento jurídico Cualquier otra información que sea útil para que el interesado realice el trámite			
	Días y horarios de atención al público Se establece en la normatividad, la obligatoriedad de que todos los trámites y servicios inscritos en el Registro de Trámites y Servicios deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, en al menos la siguiente información:	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(5.15)	Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio Todos los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite o servicio que se			III





higgor actinidae bara la incerincian de tramiter en el .		señalando el sujeto obligado ante quien se realiza Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria, señalar el objetivo de la misma Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan Criterios de resolución del trámite o servicio, en su caso La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de
(5.16) registro de trámites? validar dicha validar dicha información pregunta	(5.16)	plazos definidos para la inscripción de trámites en el registro de trámites?	validar dicha	validar dicha información	





(5.17)	¿Se establece en su Ley que los sujetos obligados no podrán solicitar trámites o servicios adicionales a los establecidos en su Registro de Trámites y Servicios?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- II
(5.18)	¿La Ley establece la obligación de relacionar los fundamentos jurídicos aplicables para cada trámite o servicio con la ficha correspondiente en el Registro de Regulaciones?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- II
(5.19)	¿La Ley establece la obligación de relacionar los trámites y servicios que son requisitos con la ficha correspondiente en el Registro de Trámites y Servicios?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- II
(5.20)	¿La Ley establece la obligación de relacionar las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias solicitadas en cada trámite o servicio con la ficha correspondiente en el Registro de Visitas Domiciliarias?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(5.21)	¿La Ley establece que cada ficha de trámite o servicio, en cada una de sus modalidades, deberá contener un apartado donde se pueda solicitar la protesta ciudadana?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
		D DE VISITAS DOMICILI.	ARIAS	
(5.22)	¿De acuerdo a su Ley, el Registro de Visitas Domiciliarias se define con la integración de lo siguiente?	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta



		validar dicha información		
	El listado de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias (Listado)			
	El padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores (Padrón)			III
(5.23)	¿De acuerdo a su Ley, para el listado y el padrón, aplica un plazo mínimo para habilitar nuevas inspecciones o inspectores requeridos para atender una situación de emergencia?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- II
(5.24)	¿De acuerdo a su Ley, se establece quién debe actualizar el listado y el padrón, incluyendo información estadística sobre inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- II
(5.25)	¿Se establece en su Ley, quién es la autoridad responsable de administrar y publicar el Listado y el Padrón?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- 11
(5.26)	No ¿Se establece en su Ley, un plazo mínimo en caso de que la autoridad de mejora regulatoria identifique errores u omisiones en la información proporcionada en el Listado y el Padrón?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- II
(5.27)	No ¿Se establece en la normatividad, la posibilidad de que un sujeto obligado pueda restringir la publicación parcial o total en el listado o padrón	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta





	porque pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la actividad, o en su caso comprometer la integridad o seguridad del servidor público?	validar dicha información		
	No			- II
(5.28)	¿De acuerdo a su Ley, el Registro de Visitas Domiciliarias incluye el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los sujetos obligados?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- II
	No Se encuentran fundamentada en la normatividad, la obligatoriedad de incluir la siguiente información en las fichas para cada inspección, verificación o visita domiciliaria:	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Nombre			
	Modalidad			_
	Homoclave			_
	Sujeto obligado responsable de la aplicación Identificar el tipo de actividad: inspección, verificación o visita domiciliaria			-
	Objetivo			
(5.29)	Periodicidad en la que se realiza			
	Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria			III
	Fundamento jurídico de la existencia de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Derechos del sujeto regulado			
	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado			
	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado			
	Requisitos o documentos que necesita presentar el particular			





(5.30)	visitas domiciliarias inscritas en el Registro de Visitas Domiciliarias deberán establecer el fundamento	validar dicha información	validar dicha información	pregunta
/F 201	Se establece en la normatividad, la obligatoriedad de que todas las inspecciones, verificaciones o	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de
	anterior	Camalay at autions		
	Número de inspeccionado sancionados en el año			
	domiciliarias realizadas en el año anterior			_
	Número de inspecciones, verificaciones o visitas			
	para realizar denuncias			_
	de los órganos internos de control o equivalentes			
	Números telefónicos, dirección y correo electrónico			1
	domiciliarias			
	ordenar inspecciones, verificaciones o visitas			III
	de las autoridades competentes encargadas de			
	Números telefónicos, dirección y correo electrónico			
	inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Servidores públicos facultados para realizar la			-
	inspector, verificador o visitador			
	Facultades, atribuciones y obligaciones del			-
	Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Pasos a realizar durante la inspección			
	Tiempo aproximado de inspección			
	brindar el formato correspondiente			-
	En caso de que se requiera firmar un formato,			
	visita domiciliaria			-
	algún formato para la inspección, verificación o			
	Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar			
	realiza el requisito			
	En su caso señalar el sujeto obligado ante quien se			
	identificar plenamente los mismos			
	deberá de			
	otra inspección, verificación o visita domiciliaria,			
	En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna			





	jurídico aplicable, en al menos la siguiente información:			
	Fundamento jurídico de la existencia de la			
	inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Derechos del sujeto regulado			
	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado			
	Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado			
	Requisitos o documentos que necesita presentar			
	Requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria			III
	En su caso señalar el sujeto obligado ante quien se realiza el requisito			
	Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	En caso de que se requiera firmar un formato, brindar el formato correspondiente			
	Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria			III
	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador			
	Se establece en su normatividad, la obligatoriedad de que el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores contenga la siguiente información por cada inspector, verificador o visitador	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(5.31)	Fotografía			
	Nombre completo del servidor público autorizado			
	para realizar			
	inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias			<u> </u>
	Número, clave, o identificador del empleado			- III
	Cargo del servidor público			
	Sujeto obligado al que está adscrito			
	Unidad administrativa a la que está adscrito			





	Demicilia número telefénico y corres electrónico de			
	Domicilio, número telefónico y correo electrónico de la unidad administrativa de su adscripción			
	Vigencia en el cargo o nombramiento			
	Documento que acredite el cargo o nombramiento			
	Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias			
	que está facultado para realizar			
	Nombre y cargo del superior jerárquico			
	Número telefónico y correo electrónico del superior			
	jerárquico			
(5.32)	¿La Ley establece la obligación de relacionar los fundamentos jurídicos aplicables para cada inspección, verificación o visita domiciliaria con la ficha correspondiente en el Registro de Regulaciones?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción o apartado de la regulación donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No			II II
(5.33)	¿La Ley establece la obligación de relacionar los trámites y servicios que son requeridos por una inspección, verificación o visita domiciliaria con la ficha correspondiente en el Registro de Trámites y Servicios?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción o apartado de la regulación donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No			11
(5.34)	¿La Ley establece la obligación de relacionar las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias solicitadas en cada inspección, verificación o visita domiciliaria con la ficha correspondiente en el Registro de Visitas Domiciliarias?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción o apartado de la regulación donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No			11
(5.35)	¿La Ley establece que cada ficha de inspección, verificación o visita domiciliaria, en cada una de sus modalidades, deberá contener un apartado donde se pueda solicitar una protesta ciudadana?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			ll ll



	No			
		ESTA CIUDADANA		<u> </u>
(5.36)	¿La Ley define que se podrá presentar una protesta ciudadana cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			_ II
(5.37)	No ¿Se establece en la Ley la obligatoriedad de las autoridades para que la protesta ciudadana pueda presentarse tanto de manera presencial como electrónica?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No Se establece en su normatividad, que el solicitante podrá presentar una protesta ciudadana, cuando por acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la inscripción o actualización de la siguiente información de sus trámites y servicios, a decir:	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Requisitos			III
(5.38)	Formato, escrito libre, ambos u otros medios de presentación			
	Inspección verificación o visita domiciliaria Datos del contacto oficial del sujeto obligado responsable del trámite o servicio			
	Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el trámite o servicio o, en su caso afirmativa o negativa ficta			III
	Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante			



	Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables Forma de determinar monto de derechos o aprovechamiento Alternativas para realizar el pago Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico Criterios de resolución del trámite Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite o solicitar el servicio Datos de la unidad responsable para la presentación de consultas, documentos y quejas, que incluya Domicilio, números de teléfono, medios electrónicos de comunicación y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación Días y horarios de atención al público			
	Otro (especificar) La normatividad establece un procedimiento para presentar una protesta ciudadana de acuerdo con	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de
	las siguientes características	validar dicha información	validar dicha información	pregunta
(5.39)	El interesado podrá presentar una protesta ciudadana mediante la herramienta electrónica del Catálogo o los medios que para tales efectos disponga la autoridad o encargado de mejora regulatoria			III
	La autoridad o encargado de mejora regulatoria recibirá la protesta ciudadana, validará la información presentada por el interesado y			III



	corroborará el cumplimiento de los supuestos de la protesta En un plazo que no excederá de cinco días hábiles, la autoridad o encargado de mejora regulatoria emitirá su opinión, dando contestación al ciudadano que la presentó y notificando al sujeto obligado. El seguimiento de la atención de la protesta, el sujeto obligado deberá responder en un plazo que no excederá de dos días hábiles al interesado y a la autoridad o encargado de mejora regulatoria sobre la procedencia de la protesta ciudadana.			
(5.40)	¿Se establece en la normatividad la posibilidad que previo a la emisión de la opinión de la autoridad de mejora regulatoria el interesado pueda solicitar que se deseche la protesta ciudadana?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SI No			- 11
(5.41)	¿Se establece en la normatividad que en caso de que el sujeto obligado no resuelva al ciudadano conforme se exhortó, la autoridad de mejora regulatoria puede remitir la queja al órgano competente en materia de responsabilidades administrativas?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(5.42)	¿Se establece en la normatividad la posibilidad que la protesta ciudadana también se haga en las fichas del Registro de Visitas Domiciliarias?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11



	La normatividad estable los siguientes datos necesarios para la solicitud de la protesta ciudadana	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Datos de identificación del interesado, en su caso			
	Correo electrónico para recibir notificaciones			
	Nombre del trámite, servicio, inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Sujeto obligado objeto de la protesta			
	Especificar unidad administrativa, en caso de medio electrónico, indicar liga de Internet			
(5.44)	Folio, clave, registro o cualquier otro identificador del procedimiento administrativo solicitado por el interesado, en su caso			
	Nombre del servidor público objeto de la protesta			III
	Indicar el objeto de la acción u omisión del servidor público, con base en la información publicada en las fichas del Catálogo			
	Indicar tipo de protesta: negación de la gestión sin causa justificada, alteración o incumplimiento de lo establecido en el Catálogo			
	Descripción detallada de los hechos			
	Fecha, hora y lugar de los hechos			
	Evidencia sobre la gestión injustificada			
	Otro (especificar)			
(5.45)	¿Se establece en su normatividad que cada ficha del Registro de Trámites y Servicios y el Registro de Vistas Domiciliarias deberá incluir estadística sobre el histórico de protestas ciudadanas recibidas y los resultados de la resolución del sujeto obligado?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No			II
		DE TRÁMITES Y SERVICIO		
(5.46)	¿Se define en su Ley al Expediente de Trámites y Servicios como el conjunto de documentos	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta





	electrónicos emitidos por los sujetos obligados asociados a personas físicas o morales, que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente, para resolver trámites y servicios?	validar dicha información		
	SÍ No			II
(5.47)	¿Se establece en su Ley que los sujetos obligados no podrán solicitar información que ya conste en el Expediente de Trámites y Servicios?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			II
(5.48)	No ¿Se establece en su Ley que los documentos electrónicos que integren el Expediente de Trámites y Servicios producirán los mismos efectos y tendrán el mismo valor que los documentos firmados autógrafamente?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No Su ley contempla los siguientes requisitos para que los sujetos obligados integren al Expediente, los documentos firmados autógrafamente:	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción o apartado de la regulación donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(5.49)	Que la migración a una forma digital se haya realizado o supervisado por un servidor público que cuente con las facultades de certificación de documentos en términos de las disposiciones aplicables			
	Que la información contenida en el documento electrónico se mantenga integra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su ulterior consulta			III



	Que el documento electrónico permita conservar el formato del documento impreso y reproducirlo con exactitud			
	Que cuente con Firma Electrónica Avanzada del servidor público			
PILAR POLÍTIC		SISTEMA DE GOBERN	IANZA REGULATORIA	
		Sección VI		
	SISTEMA DE GO	DBERNANZA REGULATO	DRIA	
(4)	De acuerdo a su Ley, seleccione los elementos que integran el Sistema de Gobernanza Regulatoria	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(6)	Agenda Regulatoria			
	Análisis de Impacto Regulatorio ex ante			
	Programas de Mejora Regulatoria			III
	Análisis de Impacto Regulatorio ex post			
(6.1)	¿De acuerdo a su Ley, se establece como objetivo del Sistema de Gobernanza Regulatoria, la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- II
	No ¿De acuerdo a su normatividad, se establece la	Señalar el artículo		"
(6.2)	obligatoriedad de que el Sistema de Gobernanza Regulatoria interopere con el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios?	donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			_ II
	No			"
		DA REGULATORIA		
(6.3)	¿Su Ley, define que los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta





	de mejora regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente?	validar dicha información		
	SI No.			- II
	No Seleccione las características de la Agenda regulatoria de acuerdo a su normatividad	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	regulationa de deservo à 30 normanimada	información	validal alend illioninaelen	pregema
	Informar al público la regulación que se pretende expedir en dichos periodos			
(6.4)	Sujetar a consulta pública por un plazo mínimo de 20 días hábiles la agenda regulatoria de cada sujeto obligado			
	La autoridad de mejora regulatoria remitirá a los sujetos obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.			III
	Otro (especificar)			
	Ninguna de las anteriores			
	Seleccione los elementos de la Agenda Regulatoria de acuerdo a su normatividad	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(6.5)	Nombre preliminar de la propuesta regulatoria			
	Materia sobre la que versará la regulación			
	Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria			III
	Justificación para emitir la propuesta regulatoria			
	Fecha tentativa de presentación			





	Seleccione las excepciones que norma la Ley para presentar propuestas regulatorias en la Agenda Regulatoria	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente			
	La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición			
(6.6)	Los sujetos obligados demuestren a la autoridad de mejora regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento			III
	Los sujetos obligados demuestren a la autoridad de mejora regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique trámites o servicios, o ambas. Para tal efecto la autoridad de mejora regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición			
	Las propuestas regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno			
		CTO REGULATORIO EX	- ANTE	
(6.7)	¿La Ley establece que es obligatorio que cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias deberán enviarla a la autoridad de mejora regulatoria junto con un análisis de impacto regulatorio, cuando menos treinta días antes de la fecha en que pretendan publicarse en el medio de difusión?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Sí			II





	No			
	¿La Ley establece los siguientes propósitos que deberán cumplirse durante los procesos revisión y diseño de regulaciones y propuestas regulatorias, sí como los Análisis de Impacto Regulatorio?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Que generen el máximo beneficio para la sociedad con el menor costo posible			
	Que sus impactos resulten proporcionales para el problema que se busca resolver y para los sujetos regulados a los que se			
(6.8)	aplican			_
(0.0)	Que promuevan la coherencia de políticas públicas			_
	Que mejoren la coordinación entre poderes y órdenes de gobierno			III
	Que fortalezcan las condiciones sobre los			
	consumidores y sus derechos, las micro, pequeñas y			
	medianas empresas, la libre concurrencia y la			
	competencia económica, el comercio exterior y los derechos humanos, entre otros			
	Que impulsen la atención de situaciones de riesgo mediante			_
	herramientas proporcionales a su impacto esperado	-		
	Seleccione los elementos para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio Ex - ante de acuerdo a su normatividad	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	La explicación de la problemática que da origen a			
(6.9)	la necesidad de la intervención gubernamental			_
(0.7)	Los objetivos de la regulación propuesta			_
	El análisis de las alternativas regulatorias y no			III
	regulatorias que son consideradas para solucionar la			
	problemática, incluyendo la explicación de por qué la propuesta regulatoria es preferible al resto de las			
	alternativas			





	La evaluación de los costos y beneficios de la propuesta regulatoria, así como de otros impactos incluyendo aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado o beneficiado El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar propuesta regulatoria Otro (especificar) Ninguno de los anteriores			
(6.10)	¿La Ley establece que el AIR Ex-ante se presente hasta en la misma fecha en que someta la propuesta regulatoria al Titular del Ejecutivo cuando pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Sí			- 11
	No Seleccione los elementos que debe acreditar la	Señalar el artículo		
	propuesta regulatoria cuando ésta pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia de acuerdo a su Ley	donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(6.11)	Busque evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía			III
	Tenga una vigencia no mayor de seis meses, misma que, en su caso, podrá ser renovada por una sola ocasión por un periodo igual o menor			





	No se haya expedido previamente un acto con contenido equivalente para el cual se haya otorgado el trato de emergencia.			
(6.12)	¿La Ley establece que la autoridad de mejora regulatoria deberá autorizar o negar el trato de emergencia en un plazo que no excederá de tres días?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Sí No	-		II
	¿Su normatividad establece que la propuesta regulatoria tiene costos de cumplimiento cuando se cumple alguno de los siguientes supuestos?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(6.13)	Crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes Crea o modifica trámites o servicios (excepto cuando la modificación simplifica y facilita el cumplimiento)	-		
(21.2)	Reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares			
	Establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares			
(6.14)	¿La Ley establece que cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento se eximirá de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No	-		— II
(6.15)	¿La Ley establece que cuando una propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento y se trate de una regulación que requiera de	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta





	actualización periódica, esa propuesta y sus actualizaciones quedarán exentas del AIR Ex-ante?	validar dicha información		
	SÍ No			- 11
(6.16)	¿La Ley establece que cuándo la autoridad de mejora regulatoria reciba un Análisis de Impacto Regulatorio que a su juicio no sea satisfactorio, podrá solicitar a los sujetos obligados, dentro de los diez días siguientes a que reciba dicho Análisis de Impacto Regulatorio, que realice las ampliaciones o correcciones a que haya lugar?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(6.17)	¿La Ley establece que cuándo a criterio de la autoridad de mejora regulatoria, el Análisis de Impacto Regulatorio siga sin ser satisfactorio y la propuesta regulatoria de que se trate pudiera tener un amplio impacto en la economía o un efecto sustancial sobre un sector específico, se podrá designar a un experto?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(6.18)	¿La Ley define plazos mínimos de consulta pública que no podrán ser menores a veinte días, de conformidad con los instrumentos jurídicos que las autoridades de mejora regulatoria establezcan en el ámbito de su competencia?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- 11
(6.19)	No ¿La Ley establece que la autoridad de mejora regulatoria hará público, desde que lo reciban los siguientes documentos?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Propuesta regulatoria			III



	Análisis de Impacto de Regulatorio Dictámenes emitidos por la autoridad de mejora regulatoria Las respuestas de los sujetos obligados a los dictámenes			_
	Autorizaciones y exenciones de AIR Ex-Ante Opiniones y comentarios de los interesados durante la consulta pública			
(6.20)	Ninguno de los anteriores ¿La Ley establece que cuándo se comprometan los efectos que se presentan lograr con la regulación, la autoridad de mejora regulatoria no consultará a otras autoridades, ni hará pública la información sino hasta el momento en que se publique la regulación en el medio de difusión?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
	Seleccione las características del procedimiento del Análisis de Impacto Regulatorio ex - ante de acuerdo a su Ley	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(6.21)	La autoridad de mejora regulatoria deberá emitir un dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio y de la propuesta regulatoria dentro de los treinta días siguientes a la recepción del Análisis de Impacto Regulatorio por parte del sujeto obligado El dictamen será preliminar cuando existan comentarios de la consulta pública o de la propia			
	autoridad de mejora regulatoria El dictamen preliminar deberá considerar las opiniones de la propia autoridad de mejora regulatoria así como los interesados, así como una valoración sobre sí se justifican las acciones contenidas en la propuesta regulatoria, y el			





	cumplimiento de los principios y objetivos de la política de mejora regulatoria Cuando el sujeto obligado manifieste conformidad hacia las recomendaciones contenidas en el dictamen preliminar deberá ajustar la Propuesta			
	Regulatoria. En caso contrario, deberá comunicar por escrito las razones respectivas a la autoridad de mejora regulatoria en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días, a fin de que ésta emita un dictamen final dentro de los cinco días siguientes			
	En caso de que la autoridad de mejora regulatoria no reciba respuesta al dictamen preliminar o a los comentarios de los expertos en un plazo de 45 días hábiles, se tendrá por desechado el procedimiento para la propuesta regulatoria			
	Cuando no existan comentarios derivados de la consulta pública o de la propia autoridad de mejora regulatoria se emitirá un dictamen final El dictamen final podrá ser vinculante para el caso de trámites y servicios, siempre y cuando la			
	autoridad de mejora regulatoria las haya señalado previamente en el procedimiento de mejora regulatoria			
(6.22)	¿La Ley establece que la versión de la regulación que se publique deberá coincidir íntegramente con la contenida en la resolución antes señalada por la autoridad de mejora regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(6.23)	¿La Ley, establece que, para la expedición de regulaciones, los sujetos obligados deberán indicar expresamente en su propuesta regulatoria las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta





	el costo de cumplimiento de los mismos en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones de la propuesta regulatoria que se pretende expedir y que se refiera a la misma materia o sector regulado? (Regla 1x1)			
	SÍ			- _{II}
	No ¿La Ley establece que los sujetos obligados pueden	Señalar el artículo		
	exentar la regla 1x1 si se ubican en alguno de los siguientes supuestos?	donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(6.24)	Regulaciones que pretendan atender una situación de emergencia			-
	Regulaciones que por su propia naturaleza deban emitirse o actualizarse de manera periódica			III
	Reglas de operación de los programas se emitan de conformidad con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda			
(6.25)	¿La Ley establece que los municipios podrán llevar su proceso de AIR con los estados, si así lo determinan los mismos?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			- 11
	No	DE MEJORA REGULATO	NDIA	
(6.26)	¿La Ley define a los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) como una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- <i>II</i>
(6.27)	Seleccione las etapas de los PMR establecidas en su normatividad	Señalar el artículo donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta



	validar dicha información	
La autoridad de mejora regulatoria podrá emitir		
propuestas o recomendaciones de mejora		
regulatoria, mismas que los sujetos obligados		
deberán valorar para la inscripción de sus PMR		
Los sujetos obligados deberán valorar las propuestas]
o recomendaciones emitidas por la Autoridad de		
Mejora Regulatoria, o en su defecto, manifestar por		
escrito las razones por las cuales no considera		
factible su incorporación en un plazo no mayor a 10		l III
días hábiles.		
Los sujetos obligados presentarán de manera		
preliminar las acciones que integrarán sus PMR		
indicando la fecha de implementación		
La autoridad de mejora regulatoria difundirá los		
Programas de Mejora Regulatoria para su consulta		
pública durante al menos treinta días, a fin de		
recabar comentarios y propuestas de los interesados		
Los sujetos obligados deberán valorar los		
comentarios y propuestas emitidos durante la		
consulta pública para incorporarlas a sus Programas		
de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar		
las razones por las que no se considera factible su		
incorporación		
La autoridad de mejora regulatoria emitirá su		
opinión a los Programas Preliminares de los sujetos		
obligados		
La contraloría u homólogo podrán emitir un		
diagnóstico sobre el contenido de los Programas		
Preliminares de sus respectivos sujetos obligados		
Una vez respondidas las recomendaciones,		
comentarios y propuestas recopiladas en la consulta		
pública, los sujetos obligados inscribirán sus		
Programas Definitivos		





	Los sujetos obligados deberán reportar con evidencia el cumplimiento de las acciones comprometidas en los PMR La contraloría u homólogo validarán el cumplimiento de las acciones reportadas por los sujetos obligados			
	Seleccione el periodo definido en la Ley para que sometan sus Programas de Mejora Regulatoria a la autoridad de mejora regulatoria	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(6.28)	Cada año			
	Cada dos años			
	Por el tiempo que dure la administración			IV
	No cuentan con un periodo para presentar los Programas de Mejora Regulatoria			
(6.29)	¿La Ley establece que los trámites y servicios inscritos en los Programas de Mejora Regulatoria son vinculantes y no podrán darse de baja, salvo que las modificaciones al programa original reduzcan al menos los costos de cumplimiento de los trámites y servicios comprometidos originalmente?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No			"
(6.30)	¿Para el caso de regulaciones, la Ley establece que los sujetos obligados podrán solicitar ajustes a los Programas de Mejora Regulatoria, siempre y cuando justifiquen dicha solicitud?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- II
(6.31)	¿La Ley establece que la contraloría, o equivalente, de cada sujeto obligado deberán, de conformidad con sus atribuciones, dar seguimiento al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			_
	No			



	¿La Ley establece que los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por el titular del poder ejecutivo podrán ser simplificados, mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los sujetos obligados, en su respectivo ámbito de competencia en el medio de difusión correspondiente, para los siguientes casos?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(6.32)	Habilitar el uso de herramientas electrónicas para la presentación de trámites y servicios			
	Establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos			
	Extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los sujetos obligados			III
	No exigir la presentación de datos y documentos			
	Implementar cualquier otra acción de mejora a los trámites y servicios de su competencia			
		CTO REGULATORIO EX	- POST	
(6.33)	¿La Ley establece que las autoridades de mejora regulatoria pueden solicitar a los sujetos obligados un AIR- ex post a través del cual se evalúe la aplicación, efectos y observancia de la regulación vigente?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(6.34)	¿La Ley establece que la AIR ex post sea sometido a consulta pública por un plazo de treinta días con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los interesados?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(6.35)	¿La Ley establece que la autoridad de mejora regulatoria podrá efectuar recomendaciones con el objeto de contribuir a cumplir con los objetivos	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta





	relacionados con la regulación, incluyendo propuestas de modificación al marco regulatorio?			
	SÍ No			- 11
(6.36)	¿Su Ley establece que los sujetos obligados deberán manifestar por escrito su consideración respecto a las opiniones, comentarios y recomendaciones que se deriven de la consulta pública y del análisis que efectúe la autoridad de mejora regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
(6.37)	¿La Ley establece qué cada cinco años los sujetos obligados presenten un AIR ex post para aquellas regulaciones que se hayan identificado costos de cumplimiento en el AIR ex ante?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ No			- 11
	Seleccione los elementos para presentar AIR ex - post de acuerdo a su normatividad	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
(6.38)	La evaluación sobre la solución a la problemática que dio origen a la necesidad de la intervención gubernamental y el alcance en la consecución de los objetivos que esta persiguió			-
	La evaluación de los costos y beneficios de la aplicación de la regulación, así como de otros impactos incluyendo, cuando sea posible, aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado			
	El análisis de resultados de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección			



	Description of the state of the			
	Descripción de los mecanismos, metodologías e			
	indicadores que fueron utilizados para evaluar el			
	logro de los objetivos de la regulación			
	¿La Ley establece que la autoridad de mejora	Señalar el artículo		_, ,
	regulatoria podrá proponer modificaciones al marco	donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de
(6.39)	regulatorio vigente o acciones a los sujetos	validar dicha	validar dicha información	pregunta
(0.07)	obligados derivados del AIR ex - post?	información		
	SI			-
	No			"
	PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE		JORA REGULATORIA	
		Sección VI		
	¿La Ley define a los Programas Específicos de	_		
	Simplificación y Mejora Regulatoria como	Señalar el artículo	_	
	herramientas para promover que las regulaciones,	donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de
(7)	trámites y servicios cumplan con el objeto de la Ley	validar dicha	validar dicha información	pregunta
(1/)	a través de certificaciones otorgadas por la	información		
	autoridad de mejora regulatoria?			
	Sİ			-
	No			"
	Los Programas Específicos de Mejora Regulatoria	Señalar el artículo	_	
	deben contener al menos los siguientes elementos	donde se pueda	Señalar la fracción donde se pueda	Tipo de
	de acuerdo a su normatividad:	validar dicha	validar dicha información	pregunta
		información		
	Definición de los estándares mínimos de mejora			
	regulatoria			
	que deberán ser aplicados por el sujeto obligado			_
(7.1)	El formato de solicitud que deberán presentar los			
(/.//	sujetos			
	obligados			-
	Procedimiento a que se sujetará la solicitud,			""
	evaluación y otorgamiento de la certificación,			
	especificando los plazos aplicables			_
	Los criterios, indicadores y métricas para el			
	otorgamiento de la certificación			_
	Vigencia de la certificación			





	Supuestos para la revocación y renovación del certificado			
	Mecanismos de monitoreo y seguimiento			
(7.2)	¿La Ley norma la publicación de las certificaciones en el portal electrónico de la autoridad de mejora regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No			- 11
(7.3)	¿La Ley norma que se debe notificar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria sobre la creación, modificación o extinción de sus Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			
	No			- 11
PILAR POLÍTIC	CAS ENCUESTAS, INFORMACIO	ÓN ESTADÍSTICA Y EVA	LUACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATO	RIA
		Sección VII		
(8.1)	¿En su regulación se reconoce que los sujetos obligados promuevan la realización de encuestas sobre aspectos generales y específicos que permitan conocer el estado que guarda la mejora regulatoria en la entidad federativa?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			\/
	No			V
(8.2)	¿ En su regulación se reconoce que los sujetos obligados y las autoridades de Mejora Regulatoria están obligados a brindar todas las facilidades para proporcionar Información en materia de mejora regulatoria que les sea requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía?	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	SÍ			-





II. Cuestionario de Instituciones

PILAR INSTITU		RIDAD DE MEJORA REGULATORIA cción I	
	Seleccione ¿Quién nombró a la persona responsable de la autoridad de mejora regulatoria?	Evidencia requerida: • Nombramiento en el que se asiente el puesto y nombre de la persona responsable de la Autoridad de Mejora Regulatoria en el estado	Tipo de pregunta
	El Titular del poder Ejecutivo / Congreso Local (especificar)		
(1)	El titular de una secretaría		
	Un subsecretario		IV
	Una Jefatura de Unidad / Dirección General / Coordinación General		14
	Otro (especificar)		
	Ninguna de las opciones anteriores		
	¿Cuál es el nivel jerárquico que posee la persona titular de la autoridad de mejora regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar el nombramiento que acredite el nivel jerárquico de la autoridad. • Organigrama oficial de la dependencia. • Adjuntar un enlace donde se muestre el organigrama en la página oficial de la dependencia	Tipo de pregunta
	Autónomo		
	Secretaría u homólogo (especificar)		
	Subsecretaría u homólogo (especificar)		
(1.1)	Descentralizado con nivel de secretaría u homólogo (especificar)		
	Descentralizado con nivel de subsecretaría u homólogo (especificar)		IV
	Desconcentrado con nivel de subsecretaría u homólogo (especificar)		
	Coordinación general u homólogo		
	Dirección general u homólogo		
	Dirección de área u homólogo		
	Unidad administrativa u homólogo		





	Otra (especificar)		
	Ninguna de las anteriores		
	Seleccione el número de personas que tiene a su cargo la autoridad de mejora regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar un documento oficial que demuestre la dependencia a la que está adscrito, el nombre y cargo del inmediato inferior	Tipo de pregunto
(1.2)	De 1 a 5 servidores públicos		
(1.2)	De 5 a 10 servidores públicos		
	De 10 a 20 servidores públicos		IV.
	4 Más de 20 servidores públicos		
	No tiene ninguna persona a su cargo		
	Seleccione las áreas encargadas con las que cuenta la autoridad de mejora regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar como evidencia el organigrama y/o manual de organización donde se especifican las áreas que implementan las herramientas señaladas	Tipo de pregunt
	Implementación de herramientas del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios		
(1.3)	Implementación de herramientas del Sistema de		
	Gobernanza Regulatoria		
	Implementación de Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria		III
	Asesoría y capacitación a sujetos obligados		
	Elaboración de encuestas, información estadística y evaluación de la mejora regulatoria		
	Seleccione las herramientas del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios que implementa la autoridad de mejora regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas	Tipo de pregunt
(1.4)	El Registro de Regulaciones		
(1.4)	Registro de Trámites y Servicios (RETyS)		
	El Registro de Visitas Domiciliarias (RENAVID)		III
	Protesta Ciudadana		
	Expediente para trámites y servicios		
(1.5)	Seleccione las herramientas del Sistema de Gobernanza Regulatoria que lleva acabo el encargado de mejora regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas	Tipo de preguni
	Agenda Regulatoria		111





	Análisis de Impacto Regulatorio ex ante		
	Programas de Mejora Regulatoria		
	Análisis de Impacto Regulatorio ex post		
	Seleccione las certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria que implementa la autoridad de mejora regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas	Tipo de pregunta
(1.6)	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)		
	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)		III
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)		
	Seleccione las certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria que promueve la autoridad de mejora regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas	Tipo de pregunto
	Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)		
	Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema		
	de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)		
(1.7)	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)		III
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)		III
	Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)		
	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)		
	Seleccione las acciones que realiza para brindar asesoría y capacitación a los sujetos obligados	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas	Tipo de pregunto
(1.8)	Programas de capacitación a sujetos obligados		
• •	Foros y/o conferencias de mejora regulatoria		111
	Asesoría y acompañamiento en la implementación de las herramientas de mejora regulatoria		III
(1.9)	Seleccione las acciones que realiza para promover la implementación de encuestas, información estadística y evaluación de la mejora regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas	Tipo de pregunto





	Encuestas a usuarios de trámites, regulaciones e inspecciones			
	Información estadística disponible de trámites, regulaciones e inspecciones		V	
	Indicadores de evaluación de la implementación de la mejora regulatoria			
	Indique el nombre y cargo del responsable que opera cada una de las herramientas del Catálogo de Regulaciones, Trámites	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
(1.10)	El Registro de Regulaciones	Nombre y cargo		
(1.10)	Registro de Trámites y Servicios	Nombre y cargo		
	El Registro de Visitas Domiciliarias	Nombre y cargo	III	
	Protesta Ciudadana	Nombre y cargo		
	Expediente para Trámites y Servicios	Nombre y cargo		
	Indique el nombre y cargo del responsable que opera cada una de las herramientas del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria (SEGR)	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
(1.11)	Agenda Regulatoria	Nombre y cargo		
	Análisis de Impacto Regulatorio ex ante	Nombre y cargo	· III	
	Programas de Mejora Regulatoria	Nombre y cargo		
	Análisis de Impacto Regulatorio ex post	Nombre y cargo		
	Indique el nombre y cargo del responsable que opera las certificaciones promovidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
(1.12)	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	Nombre y cargo		
	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)	Nombre y cargo	III	
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)	Nombre y cargo		
(1.13)	Indique el nombre y cargo del responsable que promueve las certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
	Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)	Nombre y cargo	III	



	Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)	Nombre y cargo		
	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)	Nombre y cargo		
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)	Nombre y cargo		
	Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Nombre y cargo		
	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	Nombre y cargo		
	Indique el nombre y cargo del responsable que brinda asesoría y capacitación a sujetos obligados	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
(1.14)	Programas de capacitación a sujetos obligados			
	Foros y/o conferencias de mejora regulatoria			
	Asesoría y acompañamiento en la implementación de		""	
	las herramientas de mejora regulatoria			
	Indique el nombre y cargo del responsable de realizar encuestas, información estadística y evaluación de la mejora regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
(1.15)	Encuestas a usuarios de trámites, regulaciones e inspecciones	Nombre y cargo		
	Información estadística disponible de trámites, regulaciones e inspecciones	Nombre y cargo	V	
	Indicadores de evaluación de la implementación de la mejora regulatoria	Nombre y cargo		
	¿Cuenta con un manual de procedimientos de las herramientas seleccionadas en el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios?	Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
(1.16)	El Registro de Regulaciones	Adjuntar manual		
, ,	Registro de Trámites y Servicios	Adjuntar manual		
	El Registro de Visitas Domiciliarias	Adjuntar manual	III	
	Protesta Ciudadana	Adjuntar manual		
1	Expediente para Trámites y Servicios	Adjuntar manual		



	¿Cuenta con un manual de procedimientos de las herramientas seleccionadas del Sistema de Gobernanza Regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
(1.17)	Agenda Regulatoria	Adjuntar manual		
	Análisis de Impacto Regulatorio Ex ante	Adjuntar manual		
	Programas de Mejora Regulatoria	Adjuntar manual	— III	
	Análisis de Impacto Regulatorio Ex post	Adjuntar manual		
	¿Cuenta con un manual de procedimientos para la implementación de certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
(1.10)	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	Adjuntar manual		
(1.18)	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)	Adiliptat manual		
	Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM)	Adjuntar manual		
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)	Adjuntar manual		
	¿Cuenta con un manual de procedimientos para la implementación de certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
	Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)	Adjuntar manual		
	Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)	Adjuntar manual		
(1.19)	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA) Adjuntar manual			
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)	Adjuntar manual		
	Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Adjuntar manual		
	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	Adjuntar manual		
(1.00)	¿Cuenta con un manual de procedimientos para la asesoría y capacitación a sujetos obligados?	Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas	Tipo de pregunta	
(1.20)	Programas de capacitación a sujetos obligados	Adjuntar manual	III	



	Asesoría y acompañamiento en la implementación de las herramientas de mejora regulatoria	Adjuntar manual	
	¿Cuenta con un manual de procedimientos para realizar encuestas, información estadística y evaluación de la mejora regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas	
(1.21)	Encuestas a usuarios de trámites, regulaciones e inspecciones	Adjuntar manual	
	Información estadística disponible de trámites, regulaciones e inspecciones	Adjuntar manual	V
(1.22)	Indicadores de evaluación de la implementación de la mejora regulatoria	Adjuntar manual	
(1.22)	¿La autoridad de mejora regulatoria se capacitó en el año 2020 en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar evidencia emitida por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria donde se muestre la fecha	
	SÍ No		II
(1.00)	Seleccione los mecanismos de difusión que utiliza la autoridad encargada de aplicar y/o impulsar la política de mejora regulatoria para reportar el avance de la política de mejora regulatoria	Evidencia requerida: • Adjuntar por cada mecanismo • Links o archivos PDF en los que contenga un artículo o nota relacionado a este tema • Links de redes sociales en los que se difunda este tema (Twitter, Facebook, Instagram) • Links de páginas oficiales de la entidad federativa en las que se difundan • podcast de la redifusión	Tipo de pregunto
(1.23)	Difusión por internet		
	Difusión impresa en diarios de circulación oficial		
	Difusión impresa disponible en oficinas gubernamentales		III
	Difusión por radio		111
	Otro (especificar)		
	No se difunde		
(1.24)	¿La autoridad de mejora regulatoria presentó para el año 2020 un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances de los sujetos obligados?	Evidencia requerida: • Adjuntar en formato PDF el informe anual presentado. • Adjuntar el enlace de la página oficial del estado que muestre el informe	Tipo de pregunt
, ,	SÍ No		II
	110		

Sección II



(2)		últimos Consejos de Mejora artir del año 2018	Evidencia requerida: • Adjuntar la acta de la sesión de Consejo de Mejora Regulatoria (indicando el cargo de cada asistente a lado de su firma para su validación	Tipo de pregunta
(2)	Consejo de Mejora Regul	atoria (especificar fecha)		
	Consejo de Mejora Regulatoria (especificar fecha)			III
	Consejo de Mejora Regul	atoria (especificar fecha)		
		el último Consejo de Mejora atoria	Evidencia requerida: • Adjuntar la acta de la sesión de Consejo de Mejora Regulatoria (indicando el cargo de cada asistente a lado de su firma para su validación)	Tipo de pregunta
	Titular del ejecutivo	local (especificar)		
	El titular de una sec			
(2.1)	Un subsecretario (especificar)			
	Representante empresarial (especificar)			IV.
	Representante de la academia (especificar)			1 4
	Representante de la sociedad civil (especificar)			
	Presidencia rotativa			
	Otro (especificar)			
(2.2)	Seleccione los asistentes con voz y voto de la última sesión del Consejo de Mejora Regulatoria		Evidencia requerida: • Adjuntar el acta de sesión del Consejo, indicando la fecha, dependencia, cargo y nombre de cada asistente a lado de su firma para su validación.	Tipo de pregunta
	En el espacio de lado Izquierdo en automático auto rellena con lo contestado en políticas	En el espacio de lado derecho se selecciona quienes asistieron		
	Op. 1			
	Op. 2			
	Op. 3			VII
	Op. 4			
	Op. 5			
	Op. 6			
	Op. 7			
	Op. 8			
	Op. 9			



	Op. 10			
(2.3)	¿Se presentó en el año 20 el informe anual de actividades del Consejo local, conteniendo un reporte de seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar en formato PDF el informe anual presentado. • Adjuntar el enlace de la página oficial del estado que muestre el informe	Tipo de pregunta	
	SÍ No		<u> </u>	
(2.4)	¿En la última sesión del Consejo de Mejora Regulatoria se contó con la asistencia de representantes del sector privado y social?		Tipo de pregunta	
	SÍ No		1	
	¿Cuántos representantes del sector privado asistieron a Consejo de Mejora Regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar la lista de asistencia de la sesión del Consejo de Mejora Regulatoria, indicando, nombre y cargo.	Tipo de pregunta	
	1	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan		
(2.5)	2	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	VII	
	3	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan) VII	
	Dependiendo del número de asistentes del sector privado se puede incluir n número	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan		
	¿Cuántos representantes del sector social asistieron al Consejo de Mejora Regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar lista de asistencia de la sesión del Consejo de Mejora Regulatoria, indicando nombre y cargo.	Tipo de pregunta	
	1	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan		
(2.6)	2	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	\//	
	3	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	- VII	
	Dependiendo del número de asistentes del sector privado se puede incluir n número	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan		



(2.7)	¿El Consejo de Mejora Regulatoria contó con la participación de algún representante del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar lista de asistencia de la sesión del Consejo de Mejora Regulatoria, indicando nombre y cargo. • Adjuntar el acuse de recibido por parte del Observatorio		Tipo de pregunta	
	SÍ No			1	
	¿Cuáles fueron los acuerdos emitidos en la última sesión del Consejo de Mejora Regulatoria?		ntar un documento oficial por el título del acuerdo y la fecha	Tipo de pregunta	
	Acuerdo 1	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo		
	Acuerdo 2	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo		
(2.0)	Acuerdo 3	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo	III	
(2.8)	Acuerdo 4	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo		
	Acuerdo 5	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo		
	Acuerdo 6	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo		
	Se abre n. número de cuadros	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo		
Pregunta	¿Se han creado grupos de trabajo dentro del Consejo de Mejora Regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar un documento oficial que demuestre la fecha y la creación de los grupos de trabajo		Tipo de pregunta	
(2.9)	sí			1	
	No ¿Cuántos grupos de trabajo se han creado?	Evidencia requerida: • Adjuntar un documento oficial que demuestre la fecha y la creación de los grupos de trabajo		Tipo de pregunta	
	1	Nombre de grupo	Objetivo de grupo		
(2.9.1)	2	Nombre de grupo	Objetivo de grupo		
	3	Nombre de grupo	Objetivo de grupo	VI	
	4	Nombre de grupo	Objetivo de grupo		
	Se abren n número de campos	Nombre de grupo	Objetivo de grupo		
(2.9.2)	Mencionar las fechas que ha sesionado cada grupo de trabajo y principales resultados	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ntar un documento oficial que vo de cada grupo de trabajo	Tipo de pregunta	





	Grupo 1	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 2	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 3	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 4	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 5	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	VI
	Grupo 6	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	V I
	Grupo 7	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 8	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 9	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Se abren n número de campos	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
PILAR INSITITU		BLE OFICIAL DE M	EJORA REGULA	TORIA		
	<u> </u>	ción III				
(3)	¿Cuántos Sujetos Obligados tiene?	Evidencia requerida: •Adjuntar un organigrama legible. •Adjuntar el enlace de la página oficial que muestre el organigrama		Tipo de pregunta		
	Campo abierto					I
	Mencionar por cada dependencia el nombre y cargo del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR), así como las herramientas que implementa	nombramient Regulatoria e	lo de cada Res n el que se asi	ponsable Ofic ente el puesto DMR señalar lo		Tipo de pregunta
	Dependencia 1	Nombre dependencio	Nombre	e ROMR	Cargo ROMR	
	Dependencia 2	Nombre dependencio	Nombre	e ROMR	Cargo ROMR	
(3.1)	Dependencia 3	Nombre dependencio	Nombre	e ROMR	Cargo ROMR	
	Dependencia 4	Nombre dependencic	Nombre	e ROMR	Cargo ROMR	VII
	Dependencia 5	Nombre dependencio	Nombre	e ROMR	Cargo ROMR	
	Dependencia 6	Nombre dependencio	Nombre	e ROMR	Cargo ROMR	
	Dependencia, n campos dependiendo del número de dependencias	Nombre dependencio	Nombre	e ROMR	Cargo ROMR	



Ninguna cuenta con un Responsable Oficial de		
Mejora Regulatoria		



III. Cuestionario de Herramientas

PILAR HER Sección I	RRAMEINTAS I	C	ATÁLOGO	DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS	
	¿Cuenta con un Catálogo de Trámites y Servicios que integre las siguientes herramientas?			Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico donde se demuestre lo seleccionado.	Tipo de pregunta
	Registro de Regulaciones	Sí	No		
(1)	Registro de Trámites y Servicios	Sí	No		
	Registro de Visitas Domiciliarias	Sí	No		1
	La Protesta Ciudadana	Sí	No		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Expediente para Trámites y Servicios	Sí	No		
(1.1)	¿El Catálogo de Trámites y Servicios se implementa a través de un sistema electrónico?		nenta a	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico donde se demuestre lo seleccionado.	Tipo de pregunta
(1.1)	SÍ No				ll ll
	¿Actualmente el Catálogo está vinculado con el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNARTyS)?			Evidencia requerida: • Se verificará validez de la afirmación en el portal público: www.catalogonacional.gob.mx	Tipo de pregunta
(1.2)	Registro de Regulaciones	CON CNA Sí, se u platafo CNA operad CON	ropera n el ARTyS utiliza la orma de ARTyS la por la AMER		V





(1.3)	Nombre Dependencia 1	Número de regulaciones		VI
	Favor de indicar por cada sujeto o de regulaciones adso	critas:	Evidencia requerida: •Base de datos del registro de regulaciones	Tipo de pregunta
			RO DE REGULACIONES	
		CONAMER No		
		operada por la		
	Troicina cioadadna	CNARTyS		
	Protesta Ciudadana	Sí, se utiliza la plataforma de		
		CNARTyS		
		con el		III
		Sí, interopera		
	Registro de Visitas Domiciliarias	CONAMER No		
		operada por la		
		CNARTYS		
		plataforma de		
		CNARTyS Sí, se utiliza la		
		con el		
		Sí, interopera		
		No		
		CONAMER		
		CNARTyS operada por la		
	Registro de Trámites y Servicios	plataforma de		
		Sí, se utiliza la		
		CNARTyS		
		Sí, interopera con el		





	Nombre Dependencia 2	Número de regulaciones		
	Nombre Dependencia n	Número de regulaciones		
	¿Cuántas regulaciones de los sig en el registro electrónico d		Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico donde se pueda consultar lo señalado.	Tipo de pregunta
	Acuerdo		Número:	
	Circular		Número:	
	Código		Número:	
	Criterio		Número:	
	Decreto		Número:	
	Directiva		Número:	VII
	Disposición de caráct	er general	Número:	
(1.4)	Disposición Técnica		Número:	
	Estatuto, Forma	ato	Número:	
	Instructivo		Número:	
	Ley		Número:	
	Lineamiento)	Número:	
	Manual		Número:	
	Metodología	r	Número:	
	Reglamento)	Número:	
	Cualquier otra denominación de	e naturaleza análoga	Número:	
	que expida cualquier suj	eto obligado	Numero.	
	Ninguna de las an	teriores		
	¿Cuántas regulaciones registrac ficha que contenga la siguiente i	nformación disponible	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico donde se pueda consultar lo señalado y base de datos donde se pueda	Tipo de pregunta
	para consulta ciud		consultar la información	,ga
(1.5)	Nombre de la regu		Número de regulaciones	
	Fecha de expedición o	•	Número de regulaciones	- VII
	En su caso, vigencia de	-	Número de regulaciones	_
	Autoridad o autoridades	que la emiten	Número de regulaciones	





	Autoridad o autoridades que la aplican	Número de regulaciones	
	Ámbito de aplicación	Número de regulaciones	
	Fechas en que ha sido actualizada	Número de regulaciones	
	Tipo de ordenamiento jurídico	Número de regulaciones	
	Índice de la regulación	Número de regulaciones	
	Objeto de la regulación	Número de regulaciones	
	Materias reguladas	Número de regulaciones	
	Sectores regulados	Número de regulaciones	
	Sujetos regulados	Número de regulaciones	
	Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Número de regulaciones	
	Trámites relacionados con la regulación	Número de regulaciones]
	Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Número de regulaciones	
(1.6)	Dentro de la ficha de regulaciones, ¿las inspecciones a las que hace mención se encuentra vinculada con el Registro de Visitas Domiciliarias?	Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento. Se verifica con ejemplos de fichas de regulaciones que tengan vinculación con Registro de Visitas Domiciliarias.	Tipo de pregunta
	SÍ		
	No		"
(1.7)	Los trámites identificados en la ficha de Registro de Visitas Domiciliarias, ¿se encuentran vinculados con el Registro de Trámites y Servicios?	Evidencia requerida: •Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento. Se verifica con ejemplos de fichas de regulaciones que tengan vinculación con de Trámites y Servicios.	Tipo de pregunta
	SÍ		11
	No		ll II
(1.8)	¿En el periodo 2019-2020 la autoridad de mejora regulatoria identificó errores u omisiones en la información inscrita en el Registro de Regulaciones?	Evidencia requerida: • Adjuntar evidencia de oficios, correos o comunicación en donde la AMR identificó errores u omisiones.	Tipo de pregunta
, ,	SÍ		11
	No		ll II
(1.9)	¿El sistema electrónico del Registro de Regulaciones, permite el siguiente procedimiento?	Evidencia requerida: Manual de funcionamiento de sistema electrónico y capturas de pantalla que permita observar el cumplimiento del procedimiento.	Tipo de pregunta



	Los sujetos obligados inscriben en el Registro la información correspondiente a cada ficha de regulación En un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles, la autoridad de mejora regulatoria deberá de revisar la información inscrita de cada ficha y, en su caso, efectuar un apercibimiento. La Secretaría de Gobernación, o en su caso la autoridad de mejora regulatoria, publica la informació						III
	¿Durante el año 2020, se realizaron capacitaciones a las dependencias sobre el Registro de Regulaciones?				querida: Adjuntar progra erial de capacitación y	ama del día, lista de asistencia,	Tipo de pregunta
(1.10)	ius dependencius sol	SÍ No	iciones:	Número total:	Dependiendo del n Fecha d	úmero se abren los siguientes campos: de capacitación: de capacitados:	l,VI
	REGISTRO			DE TRÁMITES Y	SERVICIOS		
		cada sujeto obligado el s y servicios adscritos:	número de	Evidencia	requerida: Base de dato servicio	os del registro de trámites y s	Tipo de pregunta
(1.11)	Nombre		Número				
(1.11)	Dependencia 1	Número de trámites:	de servicios:				\ ///
(1.11)		Número de trámites: Número de trámites:					VII
(1.11)	Dependencia 1 Nombre Dependencia n ¿Cuántos trámites y s		servicios: Número de servicios:			nlace electrónico donde se ase de datos donde se pueda irmación	VII Tipo de pregunta
	Dependencia 1 Nombre Dependencia n ¿Cuántos trámites y s información que Nombre y desc	Número de trámites: servicios cuentan con ur contenga los siguientes cripción del trámite o ser	servicios: Número de servicios: na ficha de datos?	muestre la inf	ormación solicitada y b	ase de datos donde se pueda	Tipo de
	Dependencia 1 Nombre Dependencia n ¿Cuántos trámites y s información que Nombre y deso Homocla	Número de trámites: servicios cuentan con ur contenga los siguientes cripción del trámite o ser ve del trámite o servicio	servicios: Número de servicios: na ficha de datos?	muestre la info Núme Núme	ormación solicitada y b consultar la info ro de trámites: ro de trámites:	nrmación Número de servicios: Número de servicios:	Tipo de
	Dependencia 1 Nombre Dependencia n ¿Cuántos trámites y s información que Nombre y deso Homocla Identifico	Número de trámites: servicios cuentan con ur contenga los siguientes cripción del trámite o servicio a si es trámite o servicio	servicios: Número de servicios: na ficha de datos?	muestre la info Núme Núme Núme	ormación solicitada y b consultar la info ro de trámites: ro de trámites: ro de trámites:	nase de datos donde se pueda primación Número de servicios: Número de servicios: Número de servicios:	Tipo de pregunta
	Dependencia 1 Nombre Dependencia n ¿Cuántos trámites y s información que Nombre y desa Homoclas Identifica Nomb	Número de trámites: servicios cuentan con ur contenga los siguientes cripción del trámite o serve del trámite o servicio a si es trámite o servicio ore de la Modalidad	servicios: Número de servicios: na ficha de datos?	Muestre la info Núme Núme Núme Núme	ormación solicitada y b consultar la info ro de trámites: ro de trámites: ro de trámites: ro de trámites:	nase de datos donde se pueda primación Número de servicios: Número de servicios: Número de servicios: Número de servicios:	Tipo de
	Dependencia 1 Nombre Dependencia n ¿Cuántos trámites y s información que Nombre y deso Homoclas Identifica Nomb Beneficio	Número de trámites: servicios cuentan con ur contenga los siguientes cripción del trámite o servicio a si es trámite o servicio	servicios: Número de servicios: na ficha de datos?	Núme Núme Núme Núme Núme Núme	ormación solicitada y b consultar la info ro de trámites: ro de trámites: ro de trámites:	nase de datos donde se pueda primación Número de servicios: Número de servicios: Número de servicios:	Tipo de pregunta





En caso de requerir cita, señalar liga para solicitarla	Número de trámites:	Número de servicios:	
Fundamento jurídico de la existencia del trámite	Número de trámites:	Número de servicios:	
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que debe realizarse el trámite	Número de trámites:	Número de servicios:	
Especificar quién puede presentar el trámite o servicio	Número de trámites:	Número de servicios:	
Tipo de trámite o servicio	Número de trámites:	Número de servicios:	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Número de trámites:	Número de servicios:	
Requisitos para realizar el trámite o servicio, descripción y fundamento jurídico	Número de trámites:	Número de servicios:	
En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico	Número de trámites:	Número de servicios:	
Específica si el trámite debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios	Número de trámites:	Número de servicios:	
Formato o formatos correspondientes, la liga de descarga del formato, homoclave en caso de contar con una, fundamento jurídico, liga de Internet del medio de difusión y última fecha de publicación en el medio de difusión	Número de trámites:	Número de servicios:	
En caso de requerir inspección o verificación, o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	Número de trámites:	Número de servicios:	
Sujeto obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Número de trámites:	Número de servicios:	
Plazo de resolución de trámite, así como su fundamento jurídico	Número de trámites:	Número de servicios:	
Aplicación de afirmativa ficta	Número de trámites:	Número de servicios:	
Aplicación de negativa ficta	Número de trámites:	Número de servicios:	
Plazo de prevención al solicitante, así como su fundamento jurídico	Número de trámites:	Número de servicios:	





Plazo para cumplimiento de prevención, así como su fundamento jurídico	Número de trámites:	Número de servicios:
Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables o la forma de determinar dicho monto y su fundamento jurídico	Número de trámites:	Número de servicios:
Método para calcular el monto de pago de derechos o aprovechamiento del trámite o servicio	Número de trámites:	Número de servicios:
Medios o alternativas para realizar el pago	Número de trámites:	Número de servicios:
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla	Número de trámites:	Número de servicios:
Especificar el momento en que se debe realizar el pago	Número de trámites:	Número de servicios:
Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico	Número de trámites:	Número de servicios:
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución y, en su caso, su fundamento legal	Número de trámites:	Número de servicios:
Canales de atención y los medios por los cuales es posible realizar el trámite o servicio, así como todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar o solicitar, incluyendo su domicilio	Número de trámites:	Número de servicios:
Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas	Número de trámites:	Número de servicios:
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias	Número de trámites:	Número de servicios:
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación, así como su fundamento jurídico	Número de trámites:	Número de servicios:
Cualquier otra información que sea útil para que el interesado realice el trámite	Número de trámites:	Número de servicios:
Días y horarios de atención al público	Número de trámites:	Número de servicios:





(1.12)	¿Los fundamentos jurídicos de los trámites y servicios actualmente interoperan con las fichas de regulaciones del Registro de Regulaciones?	Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de trámites y servicios que tengan vinculación con Registro de Regulaciones.	Tipo de pregunta
	SÍ No		II
(1.13)	¿Los requisitos que son trámites están interconectados con la ficha correspondiente de trámites y servicios en el Registro de Trámites y Servicios?	Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de trámites y servicios que tengan vinculación con Registro de Trámites y Servicios.	Tipo de pregunta
	SÍ No		II
(1.14)	¿Las inspecciones y verificaciones están interconectadas con la ficha de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias del Registro de Visitas Domiciliarias?	Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de trámites y servicios que tengan vinculación con Registro de Visitas Domiciliarias.	Tipo de pregunta
	SÍ No		II
(1.15)	¿Las fichas de trámites y servicios tiene un apartado donde se pueda presentar protesta ciudadana?	Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas que cuenten con el módulo de protesta ciudadana.	Tipo de pregunta
	SÍ No		II



	¿El sistema electrónico del Re Servicios permite el siguient				requerida: Manual de funcionamiento de sistema co y capturas de pantalla que permita observar el cumplimiento del procedimiento.	Tipo de pregunta
(1.16)	Los sujetos obligados pueden inso trámites y servicios en el registro diez días siguientes a que se pul difusión	de trámites	y servicios			
	La autoridad de mejora regulat errores u omisiones de la inform dentro de un plazo de cir	ación propo	rcionada			III
	La Autoridad de Mejora Regulat información en los siguientes					
	¿Durante el año 2020, se realizaron capacitaciones a las dependencias sobre el Registro de Trámites y Servicios?				juerida: Adjuntar programa del día, lista de asistencia, erial de capacitación y evidencia fotográfica.	Tipo de pregunta
(1.17)				N1/	Dependiendo del número se abren los siguientes	
	SÍ		Número total:	campos: Fecha de capacitación:	- I,VI	
					Número de capacitados:	,
	No		PECISTRO	DE VISITAS DOM	AICILIA PIA S	
(1.18)	¿El sistema electrónico del Registro de Visitas Domiciliarias del estado se integra por lo siguiente?			Evidencia re pueda consu	equerida: •Adjuntar un enlace electrónico donde se ltar el listado de Inspecciones, Verificaciones y Visitas iarias y el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores	Tipo de pregunta
()	El Listado de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias (Listado)	Sí	No			III





	El Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores (Padrón)	Sí	No			
(1.19)	¿Existe algún procedimiento para no dar publicidad al Listado o Padrón porque pudiera comprometer la integridad o seguridad del servidor público?				: Manual de procedimiento de sistema ico y capturas de pantalla	Tipo de pregunta
	SÍ No					11
(1.20)	¿El sistema electrónico cuenta con algún procedimiento para atender situaciones de emergencia, en cuyo caso, cinco días posteriores a la emergencia deberán de inscribir al registro las inspecciones o inspectores correspondientes?		-	: Manual de procedimiento de sistema ico y capturas de pantalla	Tipo de pregunta	
	SÍ No					II
	¿El sistema electrónico, tanto del Listado como el Padrón del Registro de Visitas Domiciliarias, sigue el siguiente procedimiento?			electrónico y captur	Manual de funcionamiento de sistema as de pantalla que permita observar el niento del procedimiento.	Tipo de pregunta
(1.01)	Los sujetos obligados inscrib información correspondiente a del Padró	oen en el Regi: cada ficha de				
(1.21)	La autoridad de mejora regulatoria podrá identificar errores u omisiones de la información proporcionada en el Listado o el Padrón dentro de un plazo de cinco días hábiles					III
	La autoridad de mejora regulatoria publica en los siguientes cinco días hábiles					
(1.00)	¿Durante el año 2020, se realizaron capacitaciones a las dependencias sobre el Registro de Visitas Domiciliarias?				untar programa del día, lista de asistencia, acitación y evidencia fotográfica.	Tipo de pregunta
(1.22)	SÍ			Número total:	Dependiendo del número se abren los siguientes campos:	1,VI
	No				Fecha de capacitación:	





			Número de capacitados:	
(1.23)	-	da sujeto obligado el número de verificadores adscritos:	Evidencia requerida: • Adjuntar listado por dependencia que indique el número de inspectores	Tipo de pregunta
	Nombre Dependencia 1	Número de inspectores		
(1.23)	Nombre Dependencia 2	Número de inspectores		VI
	Nombre Dependencia n	Número de inspectores		
	_	ores, ¿cuántos inspectores del la siguiente información?	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico y base de datos donde se muestre el listado de inspectores que cuentan con los criterios de la ficha	Tipo de pregunta
	Fotografía		Número de inspectores	
	Nombre completo del servidor público autorizado para realizar inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias		Número de inspectores	
	Número, clave, o identificador del empleado		Número de inspectores	
		el servidor público	Número de inspectores	
(1.00.1)	Sujeto obligado al que está adscrito		Número de inspectores	
(1.23.1)	Unidad administra	ativa a la que está adscrito	Número de inspectores	
	Domicilio, número telefónico y correo electrónico de la unidad administrativa de su adscripción		Número de inspectores	VII
	Vigencia en el cargo o nombramiento		Número de inspectores	
	Documento que acre	edite el cargo o nombramiento	Número de inspectores	
	Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que está facultado para realizar		Número de inspectores	
	Nombre y carg	o del superior jerárquico	Número de inspectores	
	Número telefónico y correo electrónico del superior jerárquico		Número de inspectores	
(1.24)	¿Las fichas de Inspectores se encuentran interconectadas con el Listado de inspecciones que puede realizar cada inspector?		Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de inspectores que tengan vinculación con Listado de Inspecciones.	Tipo de pregunta



		SÍ		
		No		"
		a sujeto obligado el número de iones adscritas:	Evidencia requerida: •Adjuntar un listado por dependencia que indique cuantas inspecciones tiene.	Tipo de pregunta
(1.05)	Nombre Dependencia	Número de inspecciones		<u> </u>
(1.25)	Nombre Dependencia 2	Número de inspecciones		VI
	Nombre Dependencia n	Número de inspecciones		
	Del total de inspecciones, ¿cuántas tienen la siguiente información en el listado de inspecciones?		Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico y base de datos donde se muestre el listado de inspecciones que cuentan con los criterios de la ficha	Tipo de pregunta
	Nombre		Número de inspecciones	
	Modalidad		Número de inspecciones	
	Homoclave		Número de inspecciones	
	Sujeto obligado res	ponsable de la aplicación	Número de inspecciones	
	Identificar el tipo de actividad: inspección, verificación o visita domiciliaria		Número de inspecciones	
	Tipo d	e inspección	Número de inspecciones	
		Objetivo	Número de inspecciones	
(1.25.1)	Periodicidad	en la que se realiza	Número de inspecciones	
	Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria		Número de inspecciones	VII
	Fundamento jurídico de la existencia de la inspección, verificación o visita domiciliaria		Número de inspecciones	
	Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria		Número de inspecciones	
	Derechos a	lel sujeto regulado	Número de inspecciones	
	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado		Número de inspecciones	
	Regulaciones que del	be cumplir el sujeto regulado	Número de inspecciones	
		jue correspondan a les o servicios o de alguna otra	Número de inspecciones	



	identificar plenamente los mismos En su caso señalar el sujeto obligado ante quien se		
	realiza el requisito.	Número de inspecciones	
	Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número de inspecciones	
	En caso de que se requiera firmar un formato, brindar el formato correspondiente	Número de inspecciones	
	Tiempo aproximado de inspección	Número de inspecciones	
	Pasos a realizar durante la inspección	Número de inspecciones	
	Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número de inspecciones	
	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	Número de inspecciones	
	Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número de inspecciones	
	Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias	Número de inspecciones	
	Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	Número de inspecciones	
	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	Número de inspecciones	
	Número de inspeccionado sancionados en el año anterior	Número de inspecciones	
(1.26)	¿Los fundamentos jurídicos de las inspecciones se encuentran interconectadas con el Registro de Regulaciones?	Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de inspecciones que tengan vinculación con Registro de Regulaciones.	Tipo de pregunta
	SÍ No		II





(1.27)	¿Los trámites y servicios requeridos por las inspecciones se encuentran interconectadas con el Registro de Trámites y Servicios?			Evidencia requerida: •Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de inspecciones que tengan vinculación con Registro de Trámites y Servicios.	Tipo de pregunta
					11
	No				
(1.28)	¿Las inspecciones solicitadas como requisitos por la inspección se encuentran interconectadas con el Registro de Visitas Domiciliarias?			Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de inspecciones que tengan vinculación con Registro de Visitas Domiciliarias.	Tipo de pregunta
	S	í			II
	No				
(1.29)	¿Las fichas de inspecciones y verificaciones tiene un apartado donde se pueda presentar la protesta ciudadana?			Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas que cuenten con el módulo de protesta ciudadana.	Tipo de pregunta
	S	iÍ			II
	No				"
				OTESTA CIUDADANA	
	¿Se cuenta con un apartado para presentar la protesta ciudadana en cada ficha del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios?		tálogo de	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que demuestre un apartado para presentar la protesta ciudadana en cada ficha del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios	Tipo de pregunta
(1.30)	Ficha de trámites y servicios	Sí	No		
	Ficha de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Sí	No		I,VI
(1.31)	¿Cuántas protestas ciuda periodo 2		cibieron en el	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que demuestre cada una de las protestas ciudadanas	Tipo de pregunta





	Trámites y servicios	Número		
	Inspecciones,			VII
	verificaciones y visitas domiciliaria	Número		
	tipo de información insci	testas ciudadanas por cada ita en la ficha de trámites y vicios	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que demuestre en el sistema el formato de Protesta Ciudadana	Tipo de pregunta
	Red	quisitos	Número	
		ambos u otros medios de entación	Número	
	Inspección verificac	ión o visita domiciliaria	Número	
		ficial del sujeto obligado I trámite o servicio	Número	
	trámite o servicio o, en su	o obligado para resolver el caso afirmativa o negativa icta	Número	
		ta el sujeto obligado para al solicitante	Número	VII
(1.32)	·	l solicitante para cumplir con vención	Número	
	Monto de los derechos o c	aprovechamientos aplicables	Número	
	Forma de determinar monto de derechos o aprovechamiento		Número	
		ar el pago de derechos o chamiento	Número	
	Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico		Número	
	Criterios de resolución del trámite		Número	
	Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite o solicitar el servicio, incluyendo su domicilio		Número	
		y medios electrónicos de el domicilio y demás datos	Número	



	relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas		
	Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación, con motivo del trámite o servicio	Número	
	Días y horarios de atención al público	Número	
	Otro (especificar)		
	Indique el número de protestas ciudadanas por cada tipo de información inscrita en la ficha de inspecciones, verificaciones y vistas domiciliarias	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que demuestre en el sistema el formato de Protesta Ciudadana	Tipo de pregunta
	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Otros Sujetos Obligados que participan en la realización de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Derechos del sujeto regulado	Número	
(1.33)	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Número	
	Requisitos o documentos que necesita presentar el sujeto regulado	Número	
	Formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	VII
	Aviso o comunicación con antelación al sujeto regulado sobre la realización de la inspección, verificación o visita domiciliaria, en su caso	Número	
	Proceso a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria, así como los tipos de resolución	Número	
	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor	Número	
	Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	



	Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Otro (especificar)		
	Seleccione la información contenida en la ficha de Protesta Ciudadana presentada por el ciudadano	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda consultar el formato electrónico para presentar Protesta Ciudadana	Tipo de pregunta
	Datos de identificación del interesado, en su caso		
	Correo electrónico para recibir notificaciones		
	Nombre del trámite, servicio, inspección, verificación o visita domiciliaria		
	Sujeto obligado objeto de la protesta		
	Especificar Unidad Administrativa en donde se realizó el		
	Trámite, Servicio, Inspección, Verificación o Visita		
	Domiciliaria. En caso que se haya realizado por medios		
	electrónicos, indicar liga de Internet		
	Folio, clave, registro o cualquier otro identificador del		
	procedimiento administrativo solicitado por el		
(1.34)	interesado o el sujeto obligado, en su caso		
	Nombre del servidor público objeto de la protesta, en		III
	SU COSO		
	Indicar el objeto de la acción u omisión del servidor		
	público, con base en la información publicada en las fichas del Catálogo		
	Indicar tipo de protesta: negación de la gestión sin		
	causa justificada, alteración o incumplimiento de lo		
	establecido en el Catálogo		
	Descripción detallada de los hechos		
	Fecha, hora y lugar de los hechos		
	Evidencia sobre la gestión injustificada, alteración o		
	incumplimiento conforme lo inscrito en el Catálogo		
	Otro (especificar)		
	¿La herramienta electrónica le permite a la autoridad o	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la	Tipo de
(1.35)	encargado de mejora regulatoria validar la información presentada por el interesado y corroborar el	información presentada por el interesado y corroborar el cumplimiento de los supuestos de la protesta ciudadana	pregunta





	cumplimiento de los supuestos de la protesta ciudadana?		
	SÍ No		i
(1.36) (1.37) (1.38)	¿La herramienta electrónica le permite a la autoridad o encargado de mejora regulatoria emitir su opinión en un plazo máximo de cinco días, dando contestación al ciudadano que la presentó y notificando al sujeto obligado?	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado	Tipo de pregunta
	SÍ No		ll II
(1.37)	¿La herramienta electrónica le permite a la autoridad exhortar al sujeto obligado cuando tiene razón el ciudadano?	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado	Tipo de pregunta
	SÍ No		ll II
(1.38)	¿El sujeto obligado a través de la herramienta electrónica le puede dar respuesta al ciudadano y a la autoridad en un plazo máximo de dos días sobre la procedencia de la protesta ciudadana?	ciudadana? Sí NO lectrónica le permite a la autoridad o ejora regulatoria emitir su opinión en de cinco días, dando contestación al la presentó y notificando al sujeto obligado? Sí NO electrónica le permite a la autoridad to obligado? Sí NO electrónica le permite a la autoridad to obligado electrónica le permite a la autoridad de dar respuesta al ciudadano y a la plazo máximo de dos días sobre la cia de la protesta ciudadana? Sí NO Il formato para que en caso de que el lo resuelva al ciudadano conforme se ridad de mejora regulatoria puede la órgano competente en materia de abilidades administrativas? Sí NO NO Il formación presentada por el interesado Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado	Tipo de pregunta
			II
(1.39)	¿Se cuenta con un formato para que en caso de que el sujeto obligado no resuelva al ciudadano conforme se exhortó, la autoridad de mejora regulatoria puede remitir la queja al órgano competente en materia de responsabilidades administrativas?		Tipo de pregunta
	SÍ No		II
(1.40)	Previo a la emisión de la opinión de la autoridad de mejora regulatoria, ¿la herramienta electrónica le permite al interesado solicitar que se deseche la protesta ciudadana?	•	Tipo de pregunta
	SÍ		II





	No		
(1.41)	¿Cada ficha del Registro de Trámites y Servicios y del Registro de Visitas Domiciliarias cuenta con un estadístico sobre el histórico de protestas ciudadanas recibidas y los resultados de la resolución del sujeto obligado?	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado	Tipo de pregunta
	SÍ		ll ll
	No	,	II
	EXPEDIENT	E DE TRÁMITES Y SERVICIOS	
(1.42)	¿Se aplica en la entidad el Expediente de Trámites y Servicios como una plataforma que contiene los documentos electrónicos emitidos por los sujetos obligados relacionados con las personas físicas o morales del sector privado, que pueden ser utilizadas por cualquier otro sujeto obligado para resolver trámites o servicios?	Evidencia requerida:	Tipo de pregunta
	SÍ No		II
(1.43)	¿Cuántos trámites y servicios se tienen disponibles en el Expediente para Trámites y Servicios?	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
	Número:		VI
(1.44)	La herramienta electrónica del Expediente de Trámites y Servicios dispone de los siguiente tipos de usuarios:	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
	Autoridad Central	Nombre de Autoridad Central	
	Organismos Cedentes	Número de organismos cedentes	VII
	Organismos Consumidores	Número de organismos consumidores	VII
	Ciudadanos y/o empresas	Número de usuarios con cuenta en el Expediente	
(1.44.1)	Indique las dependencias que se tienen habilitadas en el Expediente como organismos cedentes y el número de resoluciones de trámites y/o servicios que tienen habilitados para ceder información:	Evidencia requerida: •Adjuntar un enlace electrónico por demencia. •Adjuntar un listado de las dependencias y de los trámites y servicios que interoperan con el Expediente	Tipo de pregunta
	Dependencia 1	Número de trámites y/o servicios	VI





	Dependencia 2	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia 3	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia 4	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia n	Número de trámites y/o servicios	
(1.44.2)	Indique las dependencias que se tienen habilitadas en el Expediente como organismos consumidores y el número de resoluciones de trámites y/o servicios que tienen habilitados para consumir información:	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico por demencia. • Adjuntar un listado de las dependencias y de los trámites y servicios que interoperan con el Expediente	Tipo de pregunta
	Dependencia 1	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia 2	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia 3	Número de trámites y/o servicios	VI
	Dependencia 4	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia n	Número de trámites y/o servicios	
(1.45)	¿Cuántas consultas de documentos electrónicos se realizaron por parte de organismos consumidores en el 2020 a través del Expediente de Trámites y Servicios?	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
	Número:		VI
(1.46)	¿En el portal del Expediente de Trámites y Servicios, los organismos cedentes integran un documento electrónico que acredita la resolución de un trámite o servicio?	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
	SÍ		ll ll
	No		"
(1.47)	¿Los ciudadanos pueden integrar documentos electrónicos elaborados por ellos mismos o por una persona física o moral?	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
	SÍ No		II
(1.48)	¿Los sujetos obligados pueden integrar documentos electrónicos que sean públicos o por su naturaleza se actualicen continuamente, en el ámbito de sus competencias?	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
	SÍ No		ll II





	Seleccione, ¿Qué tipo de información se integra en el Expediente de Trámites y Servicios?	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
(1.49)	Dato: información que se encuentra en metadatos o algún otro tipo de formato de base de datos, los cuales podrán derivar en un documento imprimible en formato de documento portátil (PDF)		III
	Expediente de Trámites y Servicios? Dato: información que se encuentra en metadatos o algún orto tipo de formato de base de datos, los cuales podrán derivar en un documento imprimible en formato de documento portátil (PDF) Información documental: Documento digitalizado que guarda la estructura y contenido original, de manera legible y replicable. Otro: Seleccione, ¿qué mecanismos de integración tiene habilitado actualmente el Expediente de Trámites y Servicios? Interoperabilidad: permita transferir datos e información actualizada con la que cuentan los sujetos obligados sobre los particulares Carga manual: el sujeto obligado no cuenta con herramientos tecnológicas que le permiten disponer de información de manera automática, esta se carga manualmente la información en el Expediente Seleccione las siguientes soluciones tecnológicas, para cargar los documentos electrónicos que conforman el Expediente de Trámites y Servicios software: Se instala de manera remota para registrar los documentos electrónicos de los particulares, en su caso, un servicio web API: permite transferir los documentos electrónicos actualizados con la Autoridad Central cuando sean requeridos. ¿Los trámites y servicios sabilitados en el Expediente		
	Seleccione, ¿qué mecanismos de integración tiene habilitado actualmente el Expediente de Trámites y	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
(1.50)	actualizada con la que cuentan los sujetos obligados sobre los particulares		
	herramientas tecnológicas que le permiten disponer de información de manera automática, esta se carga		III
	cargar los documentos electrónicos que conforman el	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
(1.51)	documentos electrónicos de los particulares, en su caso, un servicio web		III
	actualizados con la Autoridad Central cuando sean		III
(1.52)	para Trámites y Servicios están relacionados con el	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
	Número:		<mark>∨I</mark>

Sección II





	SISTEMA DE C	GOBERNANZA REGULATORIA		
	Señale las herramientas del Sistema de Gobernanza Regulatoria que ha implementado la entidad federativa	Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramienta tecnológica utilizada para contener estas herramientas	Tipo de pregunta	
(2.1.1) (2.1.2) (2.1.3)	Agenda Regulatoria			
(2)	Análisis de Impacto Regulatorio ex ante			
	Programas de Mejora Regulatoria		III	
	Agenda Regulatoria Análisis de Impacto Regulatoria en los primeros cinco as dependencias y Agenda Regulatoria Bridanta Regulatoria AGENDA REGULATORIA Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramilenta tecnológica utilizada para presentar la Agenda Regulatoria Análisis de Impacto Regulatoria en la Regulatoria Análisis de Impacto Regulatoria Análista de Impacto Regulatoria Análist			
	AGI			
(2.1)	¿Las dependencias presentan su Agenda Regulatoria en una plataforma electrónica en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año?	herramienta tecnológica utilizada para presentar la Agenda	Tipo de pregunta	
			ll ll	
(2.1.1)	Del total de sujetos obligados, ¿Cuántas dependencias presentaron la Agenda Regulatoria en el año 2020?	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta	
			VI	
(2.1.1)	·	•	Tipo de	
			pregunta	
	·			
	·		-	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-	
(2.1.2)	·		-	
			· VI	
	·			
	·			
			-	
		Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramienta feculatoria Regulatorio ex ante ejora Regulatoria Regulatorio ex post AGENDA REGULATORIA Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramienta feculógica utilizada para contener estas herramientas AGENDA REGULATORIA Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramienta tecnológica utilizada para presentar la Agenda Regulatoria Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramienta tecnológica utilizada para presentar la Agenda Regulatoria Evidencia requerida: • Adjuntar el oficio donde se encuentre la fecha, la regulaciones y dependencias que pretenden expedirlas Evidencia 1 Número Sencia 2 Sencia 3 Número Sencia 4 Número Sencia 5 Número Sencia 6 Número Sencia 6 Número Sencia 7 Número Sencia 8 Número Sencia 9 Número Sencia 10 Sencia	-	
(2.1.3)	¿En cuántas ocasiones, las agendas regulatorias contaron con la siguiente información?		Tipo de pregunta	
			VII	
	Materia sobre la que versará la regulación	Número de regulaciones	V 11	





	Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria	Número de regulaciones	
	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Número de regulaciones	
	Fecha tentativa de presentación	Número de regulaciones	
(2.2)	¿La Autoridad de Mejora Regulatoria emitió opiniones de cada una de las agendas regulatorias en 2020?	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
(2.2)	SÍ No		I
(2.2.1)	¿Cuántas opiniones emitió la autoridad de mejora regulatoria en 2020?	Evidencia requerida: • Adjuntar un listado de las opiniones emitidas por la Autoridad de Mejora Regulatoria sobre cada una de las agendas	Tipo de pregunta
	Número:		VI
(2.3)	¿Se cuenta con un apartado electrónico de consulta pública para que los ciudadanos comenten y opinen sobre las Agendas Regulatorias de las dependencias?	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a un apartado exclusivo de consulta pública para verter opiniones sobre la Agenda Regulatoria	Tipo de pregunta
	SÍ No		I
(2.3.1)	¿Cuántas opiniones se emitieron en la consulta pública sobre la Agenda Regulatoria de las dependencias?	Evidencia requerida: • Adjuntar un listado de las opiniones emitidas por consulta pública sobre la Agenda Regulatoria	Tipo de pregunta
	Número:		VI
	ANÁLISIS DE IM	PACTO REGULATORIO EX - ANTE	
(2.4)	¿Para todas las regulaciones que emite la administración pública, previo a su publicación en la gaceta o periódico oficial se realizó un Análisis de Impacto Regulatorio? (Con excepción de lo establecido en el artículo primero de la LGMR)	Evidencia requerida: • Adjuntar un Dictamen de un análisis de Impacto Regulatorio (MIR), que demuestre el costo económico que implicaría la implementación de la regulación	Tipo de pregunta
	SÍ No		11
(2.4.1)	No Señale, las dependencias y el número de Análisis de Impacto Regulatorio que presentaron en el 2020	Número de regulaciones a propuesta regulatoria de presentación Número de regulaciones Número de regulaciones Número de regulaciones Número de regulaciones Rúdencia requerida: Evidencia requerida: Evidencia requerida: Adjuntar un listado de las opiniones emitidas por la Autoridad de Mejora Regulatoria sobre cada una de las agendas Evidencia requerida: Adjuntar un enlace electrónico que dirija a un apartado exclusivo de consulta pública para verter opiniones sobre la Agenda Regulatoria Evidencia requerida: Adjuntar un listado de las opiniones emitidas por la Autoridad de Mejora Regulatoria opregu ero: V. Aperon en la consulta pública ria de las dependencias? Evidencia requerida: Adjuntar un listado de las opiniones emitidas por consulta pública para verter opiniones sobre la Agenda Regulatoria Evidencia requerida: Adjuntar un listado de las opiniones emitidas por consulta pública sobre la Agenda Regulatoria Evidencia requerida: ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX - ANTE Evidencia requerida: Evidencia requerida: Adjuntar un Dictamen de un análisis de limpacto Regulatorio (MIR), que demuestre el costo económico que implicaría la implementación de la regulación lo primero de la LGMR) Evidencia requerida: Evidencia requerida: Adjuntar un Dictamen de un análisis de limpacto Regulatorio (MIR), que demuestre el costo económico que implicaría la implementación de la regulación limpicaría la implementación de la regulación limpicaria la implementación limpicaria la limpicaria la limpicaria la limpicaria la limpicaria la limpicaria la limpicaria l	Tipo de pregunta
(2.4.1)	Dependencia 1 Dependencia 2		VI





	Dependencia 3		
	Dependencia 5		
	Dependencia 6		
	Dependencia 7		
	Dependencia 8		
	Dependencia 9		
	Dependencia n		
(2.4.2)	De los dictámenes señalados en la pregunta anterior, ¿cuántos de ellos tuvieron costos de cumplimiento y cuántos de ellos no tuvieron costos de cumplimiento?	Evidencia requerida: •Adjuntar un dictamen de acuerdo a su respuesta y al número señalado	Tipo de pregunta
	Dictamen sin costo de cumplimiento	Número:	VI
(2.5)	Dictamen con costo de cumplimiento	Número:	VI
Dependencia 4 Dependencia 5 Dependencia 6 Dependencia 7 Dependencia 8 Dependencia 9 Dependencia 9 Dependencia no portal electrónico donde someta a consulta pública el Análisis de Impacto Regulatorios? (2.5.1) Dependencia 9 Dependencia 9 Dependencia 9 Del os dictámenes señalados en la pregunta anterior, ¿cuántos de ellos tuvieron costos de cumplimiento y cuántos de ellos no tuvieron costos de cumplimiento? Dictamen sin costo de cumplimiento Dictamen con costo de cumplimiento Se cuenta con un portal electrónico donde someta a consulta pública el Análisis de Impacto Regulatorio? Sí No ¿Cuántos comentarios se recibieron en total a través del portal de la consulta pública en 2020 para todas las propuestas regulatorias? Número: ¿Cuántos dictámenes en 2020 de Análisis de Impacto Regulatorio cuentan con los siguientes elementos? Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico página oficial del estado, el cual permita visualizar e comentarios de consulta pública, Propuestas Regulatorios de consulta pública el electrónico página oficial del estado, el cual permita visualizar e comentarios de consulta pública el electrónico página oficial del estado, el cual permita visualizar e dictámenes con los elementos marcados dictámenes con los elementos marcados	•	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la página oficial del estado, el cual permita visualizar la consulta pública, Propuestas Regulatorias y dictámenes	Tipo de pregunta
	No		ll II
(2.5.1)	del portal de la consulta pública en 2020 para todas las	Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la página oficial del estado, el cual permita visualizar el número de comentarios de consulta pública, Propuestas Regulatorias y dictámenes	Tipo de pregunta
	Número:		VI
		Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la página oficial del estado, el cual permita visualizar el número de dictámenes con los elementos marcados	Tipo de pregunta
(2.6)			
	Los objetivos de la regulación propuesta		VI
,	· ·		





	propuesta regulatoria es preferible al resto de las alternativas La evaluación de los costos y beneficios de la propuesta regulatoria, así como de otros impactos incluyendo aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado o beneficiado El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar Propuesta				
		Regulatoria lejora regulatoria emit le Dictamen de Análisi Regulatorios?		Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
	Emergencia Actualización	Sí	No		
(2.7)	periódica Reglas de operación de fondos públicos	Sí Sí	No No		1
	Impacto Moderado	Sí	No		
	Alto Impacto	Sí	No		
	Exención de AIR	Sí	No		
(2.7.1)		e dictámenes en 2020 cada tipo de AIR	emitidos por	Evidencia requerida: •Adjuntar un dictamen de acuerdo a su respuesta y al número señalado	Tipo de pregunta
		Emergencia			
		valización periódica			VII
	Reglas de op	peración de fondos pú	blicos		





		Impacto N	Moderado			
		Alto Im	•			
		Exenciór				
(2.8)	_		al de funcionan cto Regulatorio?		Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de Análisis de Impacto Regulatorio publicado en la gaceta o periódico oficial del estado	Tipo de pregunta
		S	•			ll ll
		N ₁				
(2.9)	calculado	ra de impacto	egulatoria cuent regulatorio que sis regulatorio qu er?	permita	Evidencia requerida: • Adjuntar la calculadora de Análisis de Impacto Regulatorio	Tipo de pregunta
		S				II
(2.10)		enes emitidos	en 2020, favor a ntos agregados		Evidencia requerida: • Adjuntar el balance de sus beneficios y costos económicos totales	Tipo de pregunta
			nómicos totales	·	Cifra	
	_	Costos econó			Cifra	VII
(2.11)	indica expre obligacione abrogados o costo de cu igual o ma	esamente en la s regulatorias a derogados, ca umplimiento de yor al de las na	envía un sujeto o n propuesta regu o actos a ser mo on la finalidad d e los mismos en uevas regulacio ue se pretenda e	ulatoria las odificados, e reducir el un monto nes de la	Evidencia requerida:•	Tipo de pregunta
		S				I
	modificados,	abrogados o d	nciones regulato lerogados en cu la LGMR en 2020	ımplimiento	Evidencia requerida: • Adjuntar las regulaciones o actos modificados, abrogados y derogados de acuerdo a su respuesta y al número señalado	Tipo de pregunta
(2.11.1)	Obligaciones regulatorias	Modificadas	Abrogadas	Derogadas		VII
	Número:	Número:	Número:	Número:		





	Actos regulatorios	Modificados	Abrogados	Derogados		
	Número:	Número:	Número:	Número:		
(2.12)		có en 2020 algú a para simplific mejorar reg	ar trámites y se		Evidencia requerida: •Adjuntar la carta compromiso firmada por el gobernador para atender las recomendaciones establecidas	Tipo de pregunta
		Si				1
		No)			'
		s dependencia ve tuvieron simp			Evidencia requerida: • Adjuntar el reporte de resultados de cada dependencia donde se muestre los trámites y servicios que integraron el Programa de Mejora Regulatoria de ese periodo	Tipo de pregunta
		Depend			Número:	
		Depend	encia 2		Número:	
		Depend	encia 3		Número:	
(2.12.1)		Depend	encia 4		Número:	
		Depend	encia 5		Número:	VI
		Depend	encia 6		Número:	V 1
		Depend			Número:	
		Depend			Número:	
		Depend			Número:	
		Depende	encia n		Número:	
	Señale, e	el número de lo		otenidos	Evidencia requerida: Adjuntar el reporte de resultados de PMR (Programas de Mejora Regulatoria) • Especificar cada resultado obtenido y su número	Tipo de pregunta
		Eliminar trámit			Número:	
		stablecer una d			Número:	
		nar requisitos, do			Número:	
(2.12.2)		ıcir el plazo má			Número:	
		a vigencia o rec esentación del 1	•		Número:	VI
	Tra	ınsformar un trá	imite en un avis	SO	Número:	
		Digitalizar de p	ounta a punta		Número:	
	Introducir n	Introducir mejoras de medios digitales del trámite o servicio			Número:	-





	Simplificar formatos	Número:	
	Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del trámite o servicio	Número:	
	Establecer procedimientos de resolución inmediata	Número:	
	Fusionar trámites o servicios	Número:	
	Otras acciones de simplificación	Número:	
	Señale, el número de dependencias que simplificaron regulaciones y el número en ese periodo	Evidencia requerida: • Adjuntar el reporte de resultados de cada dependencia donde se muestre las regulaciones que integraron el Programa de Mejora Regulatoria de ese periodo	Tipo de pregunta
	Dependencia 1	Número:	
	Dependencia 2	Número:	
	Dependencia 3	Número:	
(2.12.3)	Dependencia 4	Número:	
	Dependencia 5	Número:	- VI
	Dependencia 6	Número:	
	Dependencia 7	Número:	
	Dependencia 8	Número:	
	Dependencia 9	Número:	
	Dependencia n	Número:	
	Señale, el número de los resultados obtenidos	Evidencia requerida: Adjuntar el reporte de resultados de PMR (Programas de Mejora Regulatoria) • Especificar cada resultado obtenido y su número	Tipo de pregunta
	No contravenir otros criterios regulatorios	Número:	
	Regular con base en riesgos	Número:	
(2.12.4)	Eliminar reglas o disposiciones que limiten el número o variedad de empresas	Número:	
	Suprimir reglas o disposiciones que limiten la capacidad de las empresas	Número:	VI
	Dar incentivos a las empresas para crecer	Número:	VI
	Establecer con claridad quiénes son los regulados	Número:	
	Establecer quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación	Número:	
	Utilizar lenguaje ciudadano	Número:	
	Ser accesible	Número:	





	Incentivar la atracción de inversiones de agentes no locales	Número:	
	Proteger los derechos de propiedad	Número:	
	Tratar por igual a todos los participantes en el mercado	Número:	
	Otras acciones de mejora	Número:	
	Señale, el número de dependencias que participaron en cada una de las etapas del Programa de Mejora Regulatoria	Evidencia requerida: •Adjuntar los reportes de resultados de los PMR (Programas de Mejora Regulatoria) • Especificar cada acción y su número	Tipo de pregunta
	Se emitieron recomendaciones	Número de dependencias:	
	Los Sujetos Obligados presentaron Programas Preliminares	Número de dependencias:	
(2.12.5)	Se emitió la opinión de la Autoridad de Mejora Regulatoria sobre los Programas Preliminares de los sujetos obligados	Número de dependencias:	
	Se emitió un diagnóstico de la contraloría u homologo sobre el contenido de los Programas Preliminares de sus respectivos sujetos obligados	Número de dependencias:	VI
	Los Sujetos Obligados inscribieron sus Programas Definitivos	Número de dependencias:	
	Los Sujetos Obligados reportaron sus Reportes Periódicos de Avances	Número de dependencias:	
	La contraloría u homologo dio Seguimiento al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria	Número de dependencias:	
(2.13)	¿Cuántas recomendaciones o propuestas se recibieron en el periodo de consulta pública de los Programas de Mejora Regulatoria?	Evidencia requerida:. Adjuntar relación de recomendaciones en el Programa de Mejora Regulatoria	Tipo de pregunta
	Número:		l I
(2.13.1)	¿De las recomendaciones o propuestas recibidas en el periodo de consulta pública ¿Cuál fue la respuesta de las dependencias?	Evidencia requerida: • Adjuntar un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que muestre la respuesta de los sujetos obligados.	Tipo de pregunta





	Recomendaciones o propuestas aceptadas	Número	
	Recomendaciones o propuestas aceptadas con modificaciones	Número	VI
	Recomendaciones o propuestas no aceptadas	Número	
(2.14)	¿El seguimiento y monitoreo de los Programas de Mejora Regulatoria se realiza a través de una herramienta tecnológica operada por la autoridad de mejora regulatoria?	Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramienta electrónica utilizada para dar seguimiento y monitoreo a los Programas de Mejora Regulatoria	Tipo de pregunta
	SÍ No		II

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX - POST

(2.15)	¿La autoridad de mejora regulatoria ha realizado algún Análisis de Impacto Regulatorio ex post para alguna regulación?	Evidencia requerida: • Adjuntar un oficio que muestre la solicitud por parte de la autoridad. • Adjuntar un dictamen de análisis de impacto regulatorio de regulaciones existentes donde se haga análisis costo beneficio de la regulación analizada y se dictamine si esa regulación debe continuar o se debe de eliminar	Tipo de pregunta
	SÍ		1
	No		
	¿Cuáles fueron las regulaciones a las que se les realizó un Análisis de Impacto Regulatorio Ex post en 2020?	Evidencia requerida: Adjuntar los dictámenes en los que mencionen las regulaciones que pasaron por un análisis ex post • Especificar el número para cada regulación	Tipo de pregunta
	Regulación 1		
	Regulación 2		
	Regulación 3		
(2.15.1)	Regulación 4		
	Regulación 5		VI
	Regulación 6		V 1
	Regulación 7		
	Regulación 8		
	Regulación 9		
	Regulación n		





	Para cada Análisis de Impacto Regulatorio Ex post aplicado en 2020, favor de proporcionar la siguiente información			electrónico que dirija a la visualizar la información	Tipo de pregunta
(2.15.2)	Regulaciones	Número de comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública	Número de recomendaciones emitidas por la Autoridad de Mejora Regulatoria	Número de recomendaciones aplicadas por el Sujeto Obligado	
	Regulación 1	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 2	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 3	Número:	Número:	Número:	VI
	Regulación 4	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 5	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 6	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 7	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 8	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 9	Número:	Número:	Número:	
	Regulación n	Número:	Número:	Número:	
(2.15.3)	Para cada Análisis de Impacto Regulatorio Ex post aplicado en 2020 ¿El dictamen de la Autoridad de Mejora Regulatoria tuvo los siguientes apartados?			electrónico que dirija a la visualizar la información	Tipo de pregunta



	Regulación 1 Regulación 2 Regulación 3 Regulación 4 Regulación 5 Regulación 6 Regulación 7 Regulación 8 Regulación 9 Regulación 9 Regulación n	La evaluación sobre la solución a la problemática que dio origen a la necesidad de la intervención gubernamental y el alcance en la consecución de los objetivos que esta persiguió Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No	La evaluación de los costos y beneficios de la aplicación de la regulación, así como de otros impactos incluyendo, cuando sea posible, aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No	El análisis de resultados de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No	Descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que fueron utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No Sí/No	VI
	PROGRAMAS ESPECÍFICOS E				31/140	
(3)	¿Los sujetos obligados cuentan con alguno de los siguientes certificados vigentes 31 de Diciembre de 2020, emitidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria?	Evidencia requ	erida:• Adjuntar el	enlace electrónico ciembre, emitidos p	-	Tipo de pregunta
(♥/	SÍ NO SARE PROSARE					1





	VECS		
	PROSIMPLIFICA		
	JOM		
	PROREFORMA		
(3.1)	¿Cuántos sujetos obligados cuentan con un certificado del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) u homólogo vigente al 31 de diciembre de 2020?	Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (SARE) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado	Tipo de pregunta
	Número:		V
	Señale, la calificación y fecha de terminó de vigencia del certificado	Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (SARE) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado	Tipo de pregunta
	Municipio 1	Calificación Vigencia	
(2.0)	Municipio 2		
(3.2)	Municipio 3		VI
	Municipio 4		V 1
	Municipio 5		
	Municipio 6		
	Municipio n		
(3.3)	¿Cuántos sujetos obligados cuentan con un certificado de Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) vigente al 31 de diciembre de 2020?	Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (SARE) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado	Tipo de pregunta
	Número:		V
	Señale, la calificación y fecha de término de vigencia	Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (PROSARE) vigente de	Tipo de
	del certificado	cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado	pregunta
	Municipio 1		
(3.4)	Municipio 2		
	Municipio 3		
	Municipio 4		VI
	Municipio 5		
	Municipio 6		
	Municipio n		
(3.5)	¿Cuántos sujetos obligados cuentan con un certificado de Ventanilla Única de Construcción Simplificada (VECS) vigente al 31 de diciembre de 2020?	Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (VECS) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado	Tipo de pregunta





			lúmero:							V
	Señale, la c	-	fecha de térm certificado	ino de vigencia		=	-	tificado (VECS) v que muestre el c	_	Tipo de pregunta
		Μι	unicipio 1							
		Mu	ınicipio 2							
(3.6)			ınicipio 3		_					
			ınicipio 4		-					VI
			unicipio 5		_					
			unicipio 6		-					
	Eavor d		unicipio n siguiente infor	mación dol						
		PROSIMPLIFIC		11 de diciembre		•	•	ficado • Adjunto diagnóstico (PRO		Tipo de pregunta
(3.7)	Número de trámites totales que ingresaron al programa	Costo total de los trámites que ingresaron al programa	Número de trámites simplificados	Tasa de simplificación		Vige	encia de certif	icado		VI
(3.8)	_			on un certificado mbre de 2020?	•	-		cado PROSIMPLI e que muestre e		Tipo de pregunta
		N	lúmero:							V
		_	nformación poi rtificado PROSI	•	•	•		cado PROSIMPLI que muestre e	_	Tipo de pregunta
(3.9)		Мι	unicipio 1		Número de trámites totales que ingresaron al programa	Costo total de los trámites que ingresaron	Número de trámites simplificados	Tasa de simplificación	Fecha de vencimiento	VI





	Municipio 2 Municipio 3 Municipio 4 Municipio 5 Municipio 6 Municipio n		al programa			
	Favor de ingresar la siguiente información del certificado PROREFORMA vigente al 31 de diciembre de 2020				djuntar el enlace co (PROREFORMA)	Tipo de pregunta
(3.10)		Sector		Calificación	Vigencia	
(31.5)	Número de sectores que se Reformaron	Sector	1			VI
	Nomero de sectores que se Reformation	Sector 2				VI
		Sector 3				
		Sector 4				_
		Sector r	า			
(3.11)	¿Cuántos sujetos obligados cuentan con un certificado PROREFORMA vigente al 31 de diciembre de 2020?	_			REFORMA vigente stre el certificado	Tipo de pregunta
	Número:					V
	Señale, la siguiente información por cada sujeto obligado con certificado PROREFORMA	<u>-</u>		=	REFORMA vigente stre el certificado	Tipo de pregunta
(3.12)	Municipio 1	Sector		Calificación	Vigencia	
	Municipio 2					VI
	Municipio 3					
	Municipio 4					





	Munici	pio 5					
	Munici	pio 6					
	Munici	pio n					
(3.13))	El Tribunal Superior o Su certificado del Programa N Mercantiles (JOM) vigente al	acional de Juicios Orales		rida: • Adjuntar el ce e el certificado • Adju			Tipo de pregunta
	SÍ						,
	No)					'
(3.14)	Del certificado de Juicios (mencione la	• • •		erida: • Adjuntar el ce e el certificado • Adju			Tipo de pregunta
	Calificación	\ /i a. a. a. a. i a.					VI
		Vigencia					
PILAR HE	ERRAMIENTAS	ENCUESTAS, INFORMA	CIÓN ESTADÍSTICA Sección III	Y EVALUACIÓN EN M	IATERIA DE	MEJORA REGULATOR	
PILAR HE		ENCUESTAS, INFORMA quiatoria promovió en 2020 cobre aspectos generales y n conocer el estado que	Sección III Evidencia requ realizada por el e	erida: • Adjuntar el fa	ormato ofic enlace ele un cuestion	cial de la encuesta ectrónico que dirija al	
	¿La autoridad de mejora reg la realización de encuestas s específicos que permitiero	ENCUESTAS, INFORMA quiatoria promovió en 2020 cobre aspectos generales y n conocer el estado que	Sección III Evidencia requ realizada por el e	erida: • Adjuntar el fo stado. • Adjuntar un c tionario. • Adjuntar u	ormato ofic enlace ele un cuestion	cial de la encuesta ectrónico que dirija al	Tipo de
	¿La autoridad de mejora reg la realización de encuestas s específicos que permitiero guarda la mejor Sí	ENCUESTAS, INFORMA gulatoria promovió en 2020 cobre aspectos generales y n conocer el estado que ca regulatoria?	Sección III Evidencia requ realizada por el e	erida: • Adjuntar el fo stado. • Adjuntar un c tionario. • Adjuntar u	ormato ofic enlace ele un cuestion	cial de la encuesta ectrónico que dirija al	Tipo de pregunta
	¿La autoridad de mejora reg la realización de encuestas s específicos que permitiero guarda la mejor	ENCUESTAS, INFORMA quilatoria promovió en 2020 cobre aspectos generales y n conocer el estado que ca regulatoria?	Sección III Evidencia requ realizada por el e formato del cues	erida: • Adjuntar el fo stado. • Adjuntar un c tionario. • Adjuntar u	ormato oficentace ele un cuestion d.	cial de la encuesta ectrónico que dirija al ario realizado en su	Tipo de pregunta
(4)	¿La autoridad de mejora reg la realización de encuestas s específicos que permitiero guarda la mejor Sí No	ENCUESTAS, INFORMA quilatoria promovió en 2020 cobre aspectos generales y n conocer el estado que a regulatoria? nso, evaluación u otro se	Sección III Evidencia requ realizada por el e formato del cues	erida: • Adjuntar el fa stado. • Adjuntar un e stionario. • Adjuntar u totalidad erida: • Adjuntar el ti	ormato oficentace ele un cuestion d.	cial de la encuesta ectrónico que dirija al ario realizado en su	Tipo de pregunta
	¿La autoridad de mejora reg la realización de encuestas s específicos que permitiero guarda la mejor Sí No ¿Qué tipo de encuesta, ce aplica Opcio	ENCUESTAS, INFORMA quiatoria promovió en 2020 cobre aspectos generales y n conocer el estado que ca regulatoria? nso, evaluación u otro se có? cón 1 cón2	Sección III Evidencia requ realizada por el e formato del cues	erida: • Adjuntar el fa stado. • Adjuntar un e stionario. • Adjuntar u totalidad erida: • Adjuntar el ti	ormato oficentace ele un cuestion d.	cial de la encuesta ectrónico que dirija al ario realizado en su	Tipo de pregunta V Tipo de pregunta
(4)	¿La autoridad de mejora reg la realización de encuestas s específicos que permitiero guarda la mejor Sí No ¿Qué tipo de encuesta, ce aplic	ENCUESTAS, INFORMA quiatoria promovió en 2020 cobre aspectos generales y n conocer el estado que ca regulatoria? nso, evaluación u otro se có? cón 1 cón2	Sección III Evidencia requ realizada por el e formato del cues	erida: • Adjuntar el fa stado. • Adjuntar un e stionario. • Adjuntar u totalidad erida: • Adjuntar el ti	ormato oficentace ele un cuestion d.	cial de la encuesta ectrónico que dirija al ario realizado en su	Tipo de pregunta



SNMR

SISTEMA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA